



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a. Sonia González Martínez.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintiséis de Febrero de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Asiste la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR, DE 29-1-2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No se produce ninguna rectificación quedando por tanto, aprobada el Acta de Sesión



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Ordinaria de Pleno de fecha 29 de Enero de 2015.

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos expedidos por el Sr. Alcalde:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
614/2014	01/12/2014	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES/ASUNT. PROPIOS PERSONAL AYUNTAMIENTO
613/2014	01/12/2014	AUTORIZANDO LA CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMOS AGUA Y EMISIÓN RECIBOS
611/2014	01/12/2014	AUTORIZANDO CONEXIÓN RED ABASTECIMIENTO-SANEAMIENTO AGUA
610/2014	01/12/2014	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZAS RESIDUOS
609/2014	01/12/2014	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
608/2014	01/12/2014	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
607/2014	01/12/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA
605/2014	01/12/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS, DEVOLUCION INGRESOS Y EMISIÓN NUEVOS
606/2014	01/12/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
612/2014	01/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
616/2014	02/12/2014	AUTORIZANDO ANULACION LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
617/2014	02/12/2014	AUTORIZANDO ANULACION LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
615/2014	02/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
621/2014	03/12/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 5/12/14
624/2014	03/12/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
622/2014	03/12/2014	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS MORTALES CEMENTERIO MUNICIPAL
620/2014	03/12/2014	APROBANDO RELACIONES FACTURAS 25 Y 26/2014
619/2014	03/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
618/2014	03/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
623/2014	03/12/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
625/2014	05/12/2014	CONVOCANDO SESIÓN PLENO DIA 10/12/14
626/2014	05/12/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVA
626E/2014	05/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFC. CREDITOS, GASTOS PROTECC. CIVIL
626D/2014	05/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFC. CREDITOS, GASTOS POSTALES Y OTROS
626C/2014	05/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFC. CREDITOS, AYUDAS SOCIALES Y OTROS
626B/2014	05/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFC. CREDITOS REVISTAS CENTRO DIA
627/2014	09/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
628/2014	09/12/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
629/2014	10/12/2014	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
632/2014	10/12/2014	CONVOCANDO MESA TRABAJO PLANTES EMPLEO DIA 12/12/14
630/2014	10/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
631/2014	10/12/2014	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 12/12/14
635/2014	11/12/2014	CONCEDIENDO LICENCIA INSTALACIÓN ACTIVIDAD COMPLEJO TURISMO RURAL
633/2014	11/12/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
634/2014	11/12/2014	CONCEDIENDO LICENCIA OBRAS COMPLEJO TURISMO RURAL
640/2014	12/12/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
639/2014	12/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
638/2014	12/12/2014	ADMITIENDO TRAMITE EXPEDIENTE ACTIV. GANADERIA
636/2014	12/12/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
637/2014	12/12/2014	DESESTIMANDO SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS
641/2014	15/12/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
642/2014	15/12/2014	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
642C/2014	15/12/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
643H/2014	16/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/31/2014
643G/2014	16/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/30/2014
643B/2014	16/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFC. CREDITOS, U. POPULAR Y E. DEPORTV.
643C/2014	16/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFC. CREDITOS PRESTAMOS LARGO PLAZO
643D/2014	16/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/32/2014
643E/2014	16/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/33/2014
643F/2014	16/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/29/2014
643/2014	16/12/2014	ORDENANDO SUSPENSIÓN TEMPORAL ACTIVIDAD DISCOTECA
644/2014	17/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
645/2014	18/12/2014	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO ELECT. VIVIENDA CP. DIVINO MAESTRO
645B/2014	18/12/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/34/2014
646/2014	19/12/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA RECOG. BASURA
647/2014	19/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
648/2014	22/12/2014	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBO MULTA OMT POR DUPLICIDAD
649/2014	22/12/2014	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
651/2014	23/12/2014	AUTORIZANDO EXENCIÓN IMVTM
652/2014	23/12/2014	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA (ORDENANZA)
650/2014	23/12/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
653/2014	24/12/2014	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
655/2014	30/12/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
654/2014	30/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
656/2014	30/12/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN DICIEMBRE 2014
01/2015	02/01/2015	CONVOCANDO COMISION LOCAL EMPLEO 8 ENERO
01E/2015	03/01/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS REPARACION CAMINOS
01D/2015	03/01/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS CENTRO DE DIA
01C/2015	05/01/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS INCORPORACIÓN REMANENTES
01B/2015	05/01/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS INCORPORACIÓN REMANENTES
02/2015	08/01/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
05/2015	09/01/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES APERTURA ZANJAS
03/2015	09/01/2015	DESESTIMANDO RECURSO EXPEDIENTE SANCIÓN OMT
04/2015	09/01/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
07/2015	09/01/2015	CONVOCANDO COMISIÓN IGUALDAD, JUVENTUD, PART. CIUDADANA, ETC
06/2015	09/01/2015	REQUIRIENDO RETIRADA VEHÍCULO VIA PUBLICA
08/2015	12/01/2015	APROBANDO GASTOS EJECUCIÓN CENTRO INTERP. E INFORM. COMARCAL
09/2015	13/01/2015	CONCEDIENDO BONIFICACIÓN IMVTM
10/2015	14/01/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
12/2015	15/01/2015	CONVOCANDO COMISIÓN OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, ETC 19 ENERO
13/2015	15/01/2015	DECLARANDO CADUCIDAD EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
11/2015	15/01/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
15/2015	16/01/2015	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
16/2015	16/01/2015	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
17/2015	16/01/2015	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
14/2015	16/01/2015	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
19/2015	19/01/2015	ORDENANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
22/2015	19/01/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
18/2015	19/01/2015	ORDENANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
20/2015	19/01/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
21/2015	19/01/2015	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
23/2015	20/01/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
24/2015	20/01/2015	AUTORIZANDO ANULACI'N RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
25/2015	20/01/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
25B/2015	22/01/2015	ACEPTANDO/APROBANDO OFERTA ECONOMICA REDACCIÓN PROYECTO RESTAURACIÓN CASTILLO
26/2015	23/01/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA ENTRADA VEHICULOS (VADOS)
27/2015	23/01/2015	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y EMISIÓN RECIBOS NUEVOS
30/2015	26/01/2015	CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA 28 ENERO
33/2015	26/01/2015	AUTORIZANDO SERV. GUARDERIA PRACTICAR ALTERACIÓN CATASTRAL
31/2015	26/01/2015	CONVOCANDO PLENO DIA 29 ENERO
29/2015	26/01/2015	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
28/2015	26/01/2015	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
32/2015	26/01/2015	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
34/2015	27/01/2015	APROBANDO COMPLEMENTOS PRODUCTIVIDAD VARIOS EMPLEADOS
35/2015	27/01/2015	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 30 ENERO
36/2015	29/01/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
37/2015	29/01/2015	CONVOCANDO JUNTA RECTORA CONSEJO LOCAL AGRARIO 4 FEBRERO

3º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Da lectura la Secretaria de los siguientes documentos:

1º.- Escrito de fecha 19 de Enero de 2015, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, indicando que este Ayuntamiento debe notificar anualmente a la Confederación el porcentaje del volumen de agua consumida durante cada año natural que le corresponde del total de volumen anual utilizado junto con Tomelloso.

2º.- Escrito de fecha 2 de Febrero de 2015, de AQUALIA, informando de diversos aspectos sobre el estado actual de la toma flotante instalada en el embalse de Peñarroya, desde la que se capta el agua de abastecimiento humano a la población de Argamasilla de Alba.

3º.- Escrito de fecha Registro de entrada en este Ayuntamiento de 3 Febrero de 2015, de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, concediendo subvención a este Ayuntamiento para cuatro escuelas deportivas 2015-2015, cuantificadas en 2.400 Euros.

4º.- Escrito de fecha 26 de Enero de 2015, del Servicio Periférico en Ciudad Real de la Consejería de Fomento, con respecto a los numerosos daños que presentan muchas de las viviendas de protección oficial tras su renuncia y devolución por los adjudicatarios. Instan a que este Ayuntamiento informe a los adjudicatarios que presenten renuncia donde deben tramitarla. En caso de que sea en este Ayuntamiento, se debe notificar al Servicio Periférico de la Consejería para que se pueda comprobar con carácter previo, el estado de conservación en que se entregan.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

5º.- Escrito de fecha de entrada en este Ayuntamiento de 10 de Febrero de 2015, informando de la convocatoria y las Bases de Plan de Obras Municipales para anualidad de 2015.

6º.- Escrito de fecha 20 de Enero de 2015, del Servicio Periférico en Ciudad Real de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, informando sobre la calidad del agua de consumo público correspondiente a la toma de muestras de fecha 13 de Enero de 2015. Dicha muestra ha sido calificada como: Agua apta para el consumo.

7º.- Escrito de fecha 12 de Febrero de 2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, autorizando la ampliación de 1 hora en el horario de cierre de los establecimientos públicos pertenecientes al Grupo D (Restaurantes, cafés, bares y cafeterías), Grupo E (Bares Especiales: Pubs, Disco-Pubs, Disco-Bar, etc) y Grupo G (Discotecas, Salas de Baile y Salas de Fiestas), durante el año 2015. Todo ello previa petición cursada por este Ayuntamiento.

8º.- Escrito de fecha 10 de Febrero de 2015, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre seguimiento y control de vertidos que se realizan en el dominio público, de cara a la próxima campaña de vendimia: Los vertidos deberán ser sometidos a tratamiento previo que sea necesario para no obstaculizar el funcionamiento de la estación depuradora y no tengan efectos nocivos en medio ambiente y, recordando la función de control, policía y autorización de este Ayuntamiento.

9º.- Escrito de fecha 11 de Febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, informando de la convocatoria del Programa “Abriendo Caminos Primaria”, de atención a alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria para la mejora del éxito escolar.

10º.- Escrito de fecha 11 de Febrero de 2015, de la Consejería de Fomento, Gabinete de la Consejera, contestando a escrito remitido por este Ayuntamiento por el que solicitaba la concesión de una subvención para la continuación del Proyecto de Renovación de las Redes de Agua Potable en Argamasilla de Alba. Parece desprenderse que se trata de una renovación de red en baja, por lo que no estaría dentro de las competencias de esa Administración. No obstante instan a que se remita a los Servicios Periféricos de la Agencia del Agua en Ciudad Real, para analizar la posible realización de alguna actuación dentro de sus competencias.

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Popular, con respecto al escrito leído en el punto 4º pregunta a qué viviendas se refiere.

Indica el Sr. Alcalde que se refiere a las viviendas de jóvenes de la Zona de la ESO.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

4º.- DAR CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2014.

Se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 4º Trimestre del ejercicio 2014, según documentación que les ha sido entregada a efectos de conocimiento de los miembros del Pleno Corporativo, y que arroja el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Derechos Netos.	Recaudación Líquida.
6.029.019,95	5.048.344,92

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Obligaciones Reconocidas.	Pagos Líquidos.
5.517.819,87	4.544.067,34

Indica el Sr. Alcalde que como viene siendo habitual cada trimestre, tienen copia del Estado de Ejecución Presupuestaria, en este caso del último trimestre del año pasado. Invita a los miembros del Pleno a qué pregunten si hay alguna cuestión que quieran aclarar o plantear.

Sin que se produzca ninguna intervención los miembros del Pleno Corporativo, de forma unánime, se dan por enterados.

5º.- APROBACIÓN PROYECTO Y MODIFICADO DE OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA MURALLA SUR DEL CASTILLO DE PEÑARROYA.

Explica el Sr. Alcalde que como todos sabemos, tuvimos el desgraciado incidente de que parte de la muralla del Castillo de Peñarroya se derrumbó, inmediatamente se pusieron en marcha para la pronta rehabilitación de esta parte de la muralla. Ya se habían enviado informes del estado que se encontraba, con respecto a grietas y demás, tanto a la Dirección General como al Coordinador de Cultura de la Provincia de Ciudad Real, y, no habían tenido contestación a los mismos hasta que se produjo el desenlace fatídico del desplome; a partir de ahí se puso interés por parte del Coordinador de Cultura y de la Dirección General. Se han mantenido varias reuniones al respecto, visitaron técnicos de la Junta el estado de la muralla; se procedió a ejecutar la parte de obra que había que ejecutar como retirada de escombros; de todo esto se ha ido dando información en las diferentes Comisiones Informativas, se quitó todo el escombros de la muralla que se había caído, se seleccionaron las piedras con la finalidad de utilizarlas en la reconstrucción de la misma, se demolió un trozo de muralla que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

quedó en peligro de desplome por indicación también de Patrimonio de la Junta se procedió a tapar la muralla, aunque estos días de fuerte rachas de viento las lonas se las llevó el aire.

Informa también que hace poco tuvieron la visita del Director General de Cultura y estuvieron hablando del proyecto que habían encargado para la reconstrucción, porque era una cuestión que tenían que hacer desde el Ayuntamiento. Se contactó con un gabinete de arquitectos de Toledo, que son expertos en edificios medievales y en reconstrucción de murallas; se le encargó el proyecto cuya aprobación traen aquí ahora.

En conversación con el Director General de Cultura se convino que era conveniente desglosar el proyecto. Si han observado los Sres. y Sras. Concejales hay un proyecto general que tiene un importe de 107.020,10 Euros que es el que recomienda el arquitecto ejecutar en toda la parte de la muralla y contempla una serie de estudios de unas grietas que se han detectado en otros lugares de la muralla; materiales a utilizar, etc. Y, un segundo apartado que asciende a 68.018,45 Euros, que supone la reconstrucción de la muralla que es lo que vamos a poder ejecutar de forma urgente, porque el montante total del proyecto en estos momentos económicos no vamos a poderlo acometer.

El Director General se comprometió a que una vez enviado y aprobados los proyectos iban a estudiar la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento para la reconstrucción de la muralla. Hablaba de 12 o 15.000 Euros como máximo, no son los 68.000 a que asciende al importe total, pero interesa reconstruir la muralla cuanto antes y sobre todo, teniendo en cuenta que se acerca la celebración de la Romería.

Se trae la aprobación de estos proyectos y ponernos en marcha de forma inmediata con esta reconstrucción para que cuanto antes tengamos el Castillo en perfecto estado.

Interviene seguidamente D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Popular y en calidad de Portavoz del mismo. Pregunta cual es el montante total, los 107.020,10 o la otra cantidad.

Le indica el Sr. Alcalde que el montante total son los 107.020,10 y los 68.018,45 es el desglose que corresponde a la reconstrucción de la muralla.

Se informa del contenido del Dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Deportes, Agricultura y Ganadería y Medio Ambiente, en reunión celebrada el pasado día 19 de Febrero, cuyo tenor recoge lo siguiente:

“Habida cuenta de las obras/actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento en relación a la caída de parte de la muralla del Castillo de Peñarroya, sito en el T.M de Argamasilla de Alba, habiéndose realizado las actuaciones previas e inmediatas de retirada de escombros, tapado de la muralla y vallado perimetral



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Resultando que tras dichas actuaciones que por razones obvias de garantías de seguridad han sido realizadas por este Ayuntamiento, con el fin de mantener la estructura y estética propia de este edificio/monumento, se ha efectuado por este Ayuntamiento el correspondiente encargo de Proyecto técnico tendente a la restauración de la muralla Sur, elaborado el mismo por los Arquitectos Ignacio Álvarez Ahedo y Lluç Álvarez Texidor

Considerando que este Ayuntamiento al momento actual carece de la dotación presupuestaria suficiente y adecuada para acometer las obras descritas en el proyecto técnico de referencia, así como al tratarse de un edificio catalogado como B.I.C, se debe contar con la correspondiente autorización por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio de la J.J.CC de Castilla-La Mancha

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2014 se acordó remitir un ejemplar del citado proyecto de Restauración de la Muralla Sur del Castillo de Peñarroya sito en el T.M de Argamasilla de Alba a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la J.J.CC de Castilla-La Mancha, al objeto de solicitar de la misma la emisión del informe procedente sobre la viabilidad de las actuaciones contenidas en el mismo, al tiempo de solicitar la correspondiente financiación, mediante la suscripción del oportuno convenio de colaboración para llevar a cabo dichas actuaciones

Visto que se instaba a la citada administración para que el asunto de referencia se tramitara por vía urgente al objeto de que la ejecución de obras y/o actuaciones contenidas en el proyecto al que nos venimos refiriendo puedan llevarse a cabo a la mayor brevedad posible con el fin de evitar un mayor deterioro en la estructura de este edificio y su entorno.

Visto el artículo 22.2. ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Previo dictamen favorable de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, DEPORTES, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**, en reunión celebrada el pasado día 19 de Febrero de 2015,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y contando con la asistencia de la totalidad de miembros que componen la Corporación Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de RESTAURACIÓN DE LA MURALLA SUR DEL CASTILLO DE PEÑARROYA, sito en el Término Municipal de Argamasilla de Alba, según proyecto redactado por los Arquitectos Ignacio Álvarez Ahedo y Lluç Álvarez Texidor, con un importe de 107.020,10 euros (CIENTO SIETE MIL VEINTE EUROS Y DIEZ CENTIMOS, que comprende las obras necesarias para la consolidación de todo el muro afectado por el derrumbe.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SEGUNDO.- Aprobar la SEPARATA del proyecto de RESTAURACIÓN DE LA MURALLA SUR DEL CASTILLO DE PEÑARROYA, sito en el Término Municipal de Argamasilla de Alba, según proyecto redactado por los Arquitectos Ignacio Álvarez Ahedo y Lluç Álvarez Texidor, con un importe de 68.018,45 euros (SESENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO EUROS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS), que recoge parcialmente las obras contempladas en el proyecto anterior y que se circunscribe exclusivamente a la parte de la muralla afectada por el derrumbe.”

6º.- CREACIÓN CONSEJO LOCAL DE LA SALUD Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO.

Indica el Sr. Alcalde que se trae a este Pleno la aprobación inicial del Reglamento del Consejo de Salud, teníamos el compromiso todos los representantes de la Corporación Municipal de ponerlo en marcha y los componentes del mismo. El Reglamento básicamente a lo que se ciñe es a crear este foro de debate, de propuestas, de discusión, de cauce de participación también de los agentes sociales y sanitarios del municipio de Argamasilla de Alba, para impulsar una actuación integral y coherente y la mejora del medio ambiente, de la salud, de la igualdad social, el consumo y también puede servir de medio receptor de demandas de los propios ciudadanos para mejorar la atención sanitaria de nuestro municipio. También una de las funciones de este Consejo puede ser la puesta en marcha de campañas, medidas de educación sanitaria, medio ambientales, de igualdad social, de consumo, control sanitario de los servicios públicos, de cualquier servicio que se produzca en nuestro municipio, velar por el cumplimiento de la legislación sanitaria, recibir propuestas de mejoras en el servicio sanitario; proponer la incorporación de nuevos servicios sanitarios dentro de nuestro Centro de Salud, de nuestra Área de Salud.

Estas funciones las va a desempeñar el Consejo de Salud que estaría formado por:

- El Presidente, que sería el Alcalde de la Corporación Municipal.
- El Coordinador/a médico del Centro de Salud de Argamasilla de Alba.
- El Coordinador/a de enfermería de nuestro Centro de Salud.
- El Coordinador/a de los Servicios Sociales de nuestro Ayuntamiento.
- Un representante de cada una de las AMPAS de la localidad y de los Centros de Atención a la Infancia también.
- Un representante de las Asociaciones de discapacitados locales.
- Un representante de las Asociaciones de enfermos crónicos locales.
- Un representante de Protección Civil.
- Un representante del Consejo del Hogar de Mayores.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
- El Veterinario Oficial de Salud Pública.
- El Farmacéutico/a Oficial de Salud Pública.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Este asunto se vio en Comisión Informativa, todos estábamos de acuerdo, ha tenido un plazo de estudio por los diferentes Grupos y colectivos de la localidad para aportar propuestas, algunas se han aportado y se han incorporado y lo que traemos a este Pleno es la aprobación inicial de este Reglamento para su posterior exposición pública para que se puedan hacer alegaciones por parte de algún vecino, de alguien que considere oportuno aportar algo, tanto a la composición como al Reglamento de funcionamiento del Consejo de Salud, lo pueda hacer sin ningún problema.

Toma la palabra el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien indica que les gustaría hacer algunos cambios, si se puede. Por ejemplo en el artículo 6, apartado 2.b. le gustaría cambiar el “coordinador de enfermeras” por “coordinador/a de enfermería”, que sería la denominación correcta; y los puntos a, b, c, referirse a cargos a unipersonales, añadir a personas a quien pueda delegar, porque si solamente tiene asistencia una sola persona que esté autorizada, y por circunstancias anómalas no puede asistir, pueda delegar en otra persona.

También tenemos que tener presente que si tenemos en el Ayuntamiento una partida presupuestaria, que su Grupo sepa, actualmente no hay ninguna partida presupuestaria para hacer esta promoción. También le gustaría saber la propuesta anual de actuaciones en materia de salud comunitaria de este Ayuntamiento, presupuesto anual, conocer los acuerdos a adoptar de carácter decisorio por cualquier órgano de este Ayuntamiento en materia de salud y sanidad, pero sobre todo sería conocer si vamos a contar con una partida en el Presupuesto.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica que solamente quería decir o instar que se reúna cuanto antes, como bien saben todas y todos hay muchísimos problemas en los que se puede trabajar en el Consejo de Salud; expresa su deseo de que se reúna cuanto antes y que se empiece a trabajar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en respuesta a lo argumentado por el Sr. Mulas Peinado indicando que hay que partir de la base de que la Sanidad no es competencia municipal, la competencia de este Consejo Local de Sanidad es para hacer aportaciones, en cuanto a mejorar la calidad del Servicio Sanitario en nuestro municipio, pero no es competencia directa del Ayuntamiento, por eso el Presupuesto Municipal no tiene una partida concreta enfocada a temas sanitarios, en cualquier caso, siempre que ha sido necesaria una campaña informativa, o formativa se ha puesto en marcha. Estamos empezando a andar con este Consejo Local de Salud, si fuera necesario incorporar partidas para poner en marcha campañas desde la Administración Local o para cualquier otro tipo de iniciativas. Si se estima oportuno, en la elaboración del Presupuesto del año que viene se incorpora Partida.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado indicando que lo primero, que se haga a la máxima brevedad. No están diciendo que sea responsabilidad del Ayuntamiento, pero sí que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

tienen información de que muchos Ayuntamientos tienen una partida destinada a todas estas cosas. Lo que solicita es si este Ayuntamiento cuenta o va a contar con ello, ya saben que la sanidad no es cosa del Ayuntamiento por eso dice que si van a contar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que insiste en que no hay ningún tipo de problema. Insiste también en que la competencia en Sanidad es de la Junta de Comunidades, pero si hay que poner en marcha cualquier tipo de iniciativa, aunque no haya una partida específica que sea para Sanidad, se puede encajar en cualquier partida del Presupuesto que esté vinculada o relacionada con los temas sanitarios.

Todo lo que es el Área Social, campañas, charlas informativas o formativas que se han puesto en marcha desde allí, se han cubierto presupuestariamente con otras partidas y no ha habido ningún problema, no lo va a haber ahora tampoco.

D. Jesús Mulas Peinado pregunta si las modificaciones se van a tener en cuenta.

Responde el Sr. Alcalde que sí, que no hay problema. Es una cuestión de forma.

“**VISTO** el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, recoge que: “el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo.

El consejo Local de la Salud se constituye como un Consejo Sectorial Local, órgano de carácter asesor, de participación, consultivo, de información y propuesta adscrito a la Concejalía de **DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO** del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuya finalidad es la de, con independencia y objetividad, canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones, para la mejora de la salud y de sus incidencias en el resto de áreas municipales, promoviendo así la mejora de la calidad de vida de la población mediante la formulación de las políticas locales en el municipio de Argamasilla de Alba.

El Consejo Local de Salud desarrollará propuestas relativas a la gestión o mejora de la salud y de las demás áreas que se hallen relacionadas con ella, a petición de los órganos de gobierno del Excmo. Ayuntamiento o de las Delegaciones de la Alcaldía.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Y resultando necesario que dicho órgano cuente con un Reglamento de organización y funcionamiento.

VISTO el borrador del Reglamento del Consejo Local de la Salud de esta localidad.

REALIZADA la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y q) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, dictamina favorablemente de que se trata, y en su virtud,

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Constituir el Consejo Local de la Salud, que tendrá carácter consultivo y deliberante así como funciones de información y asesoría, integrando la participación de los ciudadanos y miembros de la Corporación. El pleno del Consejo Local de Salud lo componen el Presidente, el secretario (que será elegido por el Consejo Local de entre sus miembros) y todos los/as consejeros/as.

Son consejeros/as del Consejo Local de Salud:

- a) El/la coordinador/a médico del Centro de Salud de Argamasilla de Alba.
- b) El/la Coordinador/a de enfermería del Centro de Salud de Argamasilla de Alba.
- c) El Coordinador de los Servicios Sociales del Ayuntamiento
- d) Un/a representante de cada una de las AMPAS locales.
- e) Un/a representante de las Asociaciones de discapacitados locales.
- f) Un/a representante de las Asociaciones de enfermos crónicos locales.
- g) Un/a representante de Protección Civil Local.
- h) Un/a representante del Consejo del Hogar de Mayores.
- i) Un/a representante de cada uno de los grupos políticos municipales.
- j) El/la veterinario/a Oficial de Salud Pública.
- k) El/la Farmacéutico/a Oficial de Salud Pública.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a las diferentes organizaciones, asociaciones y Entidades que vayan a formar parte del Consejo Local de la Salud, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes, notificándolo por escrito en plazo de 15 días desde la adopción del presente Acuerdo.

TERCERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Local de la Salud de Argamasilla de Alba, cuyo texto íntegro obra en el expediente. En el cual se tienen que realizar las siguientes modificaciones:

Artículo 6. Apartado 2, párrafo b): Recoger Coordinador/a de Enfermería del Centro de Salud de Argamasilla de Alba, en lugar de Coordinador/a de enfermeras.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Artículo 6. Apartado 3. Donde dice “La designación de cada uno de los/as consejeros se realizará en el seno...” Se recogerá: “La designación de cada uno de los/as consejeros se realizara en el seno de las entidades u organización a las que representen, las cuales nombrarán un único titular y su suplente y su nombramiento será ratificado por el Pleno del Ayuntamiento....”

CUARTO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

QUINTO.- El expresado Reglamento entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

7º.- INICIO EXPEDIENTES DE CADUCIDAD DE DIVERSOS PROGRAMAS DE ACTUACION URBANIZADORA.

Informa del contenido del punto D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que se trata de decretar la caducidad de determinados expedientes. Como saben, en la anterior década por la coyuntura que se produjo, sobre todo en materia urbanística, se iniciaron una serie de proyectos de actuación urbanizadora, unos de carácter industrial, otros de carácter residencial, en concreto tenemos aquí cinco, que han caducado en el sentido de que por parte de los promotores se han ido incumpliendo una serie de obligaciones legales, fundamentalmente el desarrollo de determinados requerimientos del expediente.

Como marca la legislación correspondiente llega un momento determinado en que procede decretar la caducidad de los expedientes, y en todo caso, vamos requerir a los interesados para que en el plazo de tres meses, si pudieran seguir estando interesados, retomem la actividad resolviendo las cuestiones que les tenemos planteadas y si no, se procedería al archivo definitivo.

Enumera seguidamente de qué expedientes se trata.

El Sr. Mulas Peinado, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que están de acuerdo con lo expuesto.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

7.1. Visto que con fecha **14/9/2012** se ha producido la paralización del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**LA CASILLA**”, promovido por **ARGAMASILLA AGRICOLA S.L.**, por causa imputable al interesado ya que ha finalizado el plazo para realizar el trámite de **SUBSANACION DEL EXPEDIENTE** que es indispensable para dictar resolución y de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y visto el informe de la Secretaría del Ayuntamiento,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Deportes, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en su reunión celebrada con fecha 19 de Febrero de 2015,

El Pleno Corporativo por unanimidad, con la asistencia a la Sesión de todos sus componentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**LA CASILLA**”, promovido por **ARGAMASILLA AGRICOLA S.L.**

SEGUNDO. Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.2. Visto que con fecha **26/5/2009** se ha producido la paralización del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**ZONA ESO II**”, promovido por **PROMOCIONES URBANÍSTICAS INTEGRALES, S. L.**, por causa imputable al interesado ya que ha finalizado el plazo para realizar el trámite de **SUBSANACION DEL EXPEDIENTE** que es indispensable para dictar resolución y de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y visto el informe de la Secretaría del Ayuntamiento,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Deportes, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en su reunión celebrada con fecha 19 de Febrero de 2015,

El Pleno Corporativo por unanimidad, con la asistencia a la Sesión de todos sus componentes, adopta el siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ACUERDO

PRIMERO. Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**ZONA ESO II**”, promovido por **PROMOCIONES URBANÍSTICAS INTEGRALES, S. L.**

SEGUNDO. Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Visto que con fecha **24/11/2009** se ha producido la paralización del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**EL CALVILLO**”, promovido por **RESIDENCIAL CERVANTES, 2005, S.L.**., por causa imputable al interesado ya que ha finalizado el plazo para realizar el trámite de **PRESENTACIÓN GARANTÍA Y FIRMA CONVENIO URBANÍSTICO** que es indispensable para dictar resolución y de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y visto el informe de la Secretaría del Ayuntamiento,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Deportes, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en su reunión celebrada con fecha 19 de Febrero de 2015,

El Pleno Corporativo por unanimidad, con la asistencia a la Sesión de todos sus componentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**EL CALVILLO**”, promovido por **RESIDENCIAL CERVANTES, 2005.**

SEGUNDO. Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.4. Visto que con fecha **4/2/2011** se ha producido la paralización del expediente



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**HUERTA LARGA-VEREDA**”, promovido por **JOSÉ ANTONIO CHILLERÓN PARREÑO**., por causa imputable al interesado ya que ha finalizado el plazo para realizar el trámite de **PRESENTACIÓN GARANTÍA Y FIRMA CONVENIO URBANÍSTICO** que es indispensable para dictar resolución y de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y visto el informe de la Secretaría del Ayuntamiento,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Deportes, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en su reunión celebrada con fecha 19 de Febrero de 2015,

El Pleno Corporativo por unanimidad, con la asistencia a la Sesión de todos sus componentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**HUERTA LARGA-VEREDA**”, promovido por **JOSÉ ANTONIO CHILLERÓN PARREÑO**.

SEGUNDO. Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5. Visto que con fecha **27/4/2012** se ha producido la paralización del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**LA LORENZA**”, promovido por **ARALBASIN S.L.**, por causa imputable al interesado ya que ha finalizado el plazo para realizar el trámite de **SUBSANACION DEL EXPEDIENTE** que es indispensable para dictar resolución y de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y visto el informe de la Secretaría del Ayuntamiento,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Deportes, Agricultura y Ganadería y Medio Ambiente, en su reunión celebrada con fecha 19 de Febrero de 2015,

El Pleno corporativo por unanimidad, con la asistencia a la Sesión de todos sus componentes, adopta el siguiente:

ACUERDO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

PRIMERO. Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora denominado “**LA LORENZA**”, promovido por **ARALBASIN S.L.**

SEGUNDO. Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8º.- ADHESIÓN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP.

Informa el Sr. Alcalde que de lo que se trata es que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se adscriba a este Convenio de Colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa. En definitiva, y lo que más puede afectar a nuestros vecinos sería facilitar la agilización de los trámites administrativos que los ciudadanos realizan diariamente en la Jefatura de Tráfico, sin tener que desplazarse a Ciudad Real, como por ejemplo, el cambio de domicilio de los permisos de circulación y de conducción;

Entienden que beneficia a los ciudadanos la firma de este Convenio y reitera la agilización de trámites que se produciría.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado, indicando que este Convenio representa cosas muy positivas para nuestros ciudadanos, eficacia, rapidez, etc., pero también representa mayor carga de trabajo para nuestros trabajadores. Pregunta si está el Ayuntamiento preparado para sumir este nuevo trabajo, si no supondrá un retraso para el resto de las tareas desarrolladas por el grupo de trabajadores a que afecte y una sobrecarga de trabajo.

No les gustaría que apareciese en prensa ningún tipo de denuncias o declaraciones de que este aumento de trabajo produce una carencia de los recursos humanos, y consiguiente progresivo deterioro de la calidad de la asistencia prestada por el personal de este Ayuntamiento. Posiblemente se debería facilitar algún trabajador más, o sencillamente tener cuidado con lo que vamos a hacer por la sobrecarga que supone a los trabajadores. No estaría de más tener presente si en nuestra plantilla se puede preparar algún colaborador. No viene mal recordar que nuestro pueblo no está entre los más baratos de este Impuesto, el número del coche, hay municipios que lo tienen más barato. Por ejemplo el mismo coche, de la misma cilindrada, en Argamasilla de Alba paga 120 Euros y en Manzanares, pagan 78. Hay que tener en cuenta esos puntos sobre todo esto, y desde luego, el Grupo Popular lo ve favorable,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

lo van a votar a favor, porque es bueno para el pueblo y para nuestros ciudadanos pero hay que tener en cuenta si a los trabajadores no les va a sobrecargar.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica que es una buena propuesta y entienden que va a ser una mejora del servicio y que ahorrará viajes de los vecinos a Ciudad Real, además se camina a la ventanilla única para prestar los servicios en una sola Administración, porque es absurdo las cortapisas que hay de una Administración a otra. Ven muy positiva esta propuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a las cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que no tiene que ver mucho una cosa con la otra, porque estábamos hablando de facilitar al ciudadano un trámite, que en concreto es el cambio de domicilio de los vehículos que tiene a su nombre y que es tan sencillo como cuando el ciudadano viene a la ventanilla del Ayuntamiento a solicitar un cambio de empadronamiento que la funcionaria le pregunte si quiere que le tramitemos ese cambio de domicilio en la Dirección General de Tráfico, y ya. No están hablando de impuestos, ni de si aquí se cobra más, se cobra menos. En cualquier caso, no tiene mayor carga que la que acaba de comentar, que cuando se tramite el cambio de empadronamiento pregunten y marquen en una casilla, en esa misma solicitud, si quiere que se le tramite el cambio de domicilio en la Dirección General de Tráfico, de sus vehículos. Es tan sencillo como eso.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado indicando que acaba de decir que entiende que es facilitar la labor a los ciudadanos, pero también van a sobrecargar al funcionario del registro, de la ventanilla que le corresponda, porque si fuese solamente un ciudadano, pero no saben los que van a venir. No les gustaría, que por estas medidas, que repite, que son buenas para los ciudadanos, por la rapidez, por la comodidad, que no se tienen que mover los ciudadanos para nada; supongan un mal funcionamiento del servicio municipal por sobrecarga de trabajo, bajo su humilde punto de vista, si guarda relación.

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que por lo mismo pueden plantear en la Jefatura Central de Tráfico, que a lo mejor colaborar con Ayuntamientos les va a suponer una sobrecarga de trabajo.

Considera que aquí lo que se trata es que hay que aprovechar las tecnologías y las modificaciones que haya que hacer en los expedientes hacerlas de manera telemática ahorra tiempo y trabajo.

Estarán pendientes de que si esto supone una sobrecarga para los trabajadores del Ayuntamiento y en todo caso se tomarían las medidas adecuadas, pero considera que todo lo que es colaborar entre Administraciones siempre es positivo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Se informa del contenido del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, en reunión celebrada el pasado día 19 de Febrero, cuyo tenor recoge lo siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS DE PLENO, SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015.

VISTO el Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa de fecha 15 de marzo de 2006.

Uno de los objetivos de este convenio es la agilización de los trámites administrativos que el ciudadano realiza diariamente en las Jefatura de Tráfico, siendo uno de estos el cambio de domicilio de los permisos de circulación y de conducción.

La firma del citado convenio conllevaría para los vecinos de la localidad la posibilidad de poder llevar a cabo los trámites de cambio de domicilio en los registros de conductores y vehículos, directamente en las oficinas municipales sin necesidad de trasladarse hasta la sede de la Jefatura Provincial de Tráfico más próxima situada en Ciudad Real.

Esta medida además de facilitar a los conductores y titulares de vehículos el cumplimiento de sus obligaciones, conlleva igualmente una mejora en la actualización periódica de datos obrantes en los padrones municipales, que por ende redundaría en una mejor gestión del impuesto de vehículos de tracción mecánica, toda vez que como es sabido dicha gestión corresponde al ayuntamiento del domicilio que consten en el permiso de circulación del vehículo, con lo que se confiere al dato del domicilio legal de los titulares de los vehículos una gran trascendencia, determinando que Ayuntamiento es el competente para la exacción del Tributo.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba está interesado en adhesión Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa de fecha 15 de marzo de 2006, en el marco de colaboración mutua que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, y conforme al principio establecido en el artículo 4, 1, c) y al amparo del artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo muy beneficioso el intercambio de información y colaboración en materia de gestión de los censos de vehículos y de conductores/infractores, así como para la gestión tributaria del IVTM y a la baja definitiva de terminados vehículos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad**, y contando con la asistencia del número legal de componentes de la Corporación Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa de fecha 15 de marzo de 2006.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

9º.- RECUPERACIÓN CAMINO DE TERCERO A HUERTA DE AGUAS.

Informa del contenido del punto el Sr. Díaz-Pintado quien dice que se trata de continuar la tramitación del expediente dentro del proceso que están inmersos de recuperación de aquellos caminos, que por diversas circunstancias, han ido ocupando los particulares. En este caso concreto se trata de la recuperación del Camino de la Huerta de Aguas, Camino de Tercero a la Huerta de Aguas, donde básicamente lo que pretendemos aprobar la recuperación en vía administrativa de los 450 metros lineales del camino. Requerir a la mercantil Prefabricados Continental, S. L., que es la que lo ha ocupado que en el plazo de 15 días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el camino y comunicarles que si no proceden ellos a habilitar la apertura, en este caso quitar la cadena, quitar los postes, etc., lo haría el Ayuntamiento, cargándoles la correspondiente factura de gastos.

El Sr. Mulas Peinado, indica que en su Grupo están a favor de recuperar todos los caminos públicos. Estar en contra sería contraproducente, pero sí que les gustaría hacer una matización, y es que ya que los van a recuperar estuviesen pendientes a través de la Policía o de quien corresponda, para su conservación, que no se deterioren, que cada “x” tiempo, se revise su conservación.

Por lo demás sí que están a favor y van a aprobarlo.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que es un trámite más para cumplir con su obligación que es defender el interés general y la obligación que tienen de recuperar



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

esa titularidad y que puedan disfrutarlo todos y de todas; es un trámite más que es absolutamente necesario y que hay que asumir.

D. José Díaz-Pintado Hilario indica que la titularidad no es lo que se recupera porque no se ha perdido nunca, el dominio público no prescribe que es en lo que se amparan para recuperarlo. Evidentemente la Corporación intentará mantenerlos en el mejor estado posible, igual que no quiere introducir un elemento nuevo en la discusión, pero sí parece lógico pensar que como la mayoría de los caminos que se van a recuperar tienen que ver con el entorno del embalse de Peñarroya, las distintas Corporaciones determinarán también cual es el grado de utilización de dichos caminos. A lo mejor hay determinados caminos donde lo único que procede es que la gente vaya caminando o que vaya en bicicleta, hay algunos caminos que terminan en el Pantano, que quizás se podrían ir planteando limitar el acceso de vehículos también por lo que eso conllevaría de posible deterioro.

En todo caso no quiere adelantarse a los acontecimientos lo importantes es que vayan recuperando, los caminos públicos y ya las Corporaciones correspondientes irán tomando las decisiones que estimen oportunas en cada momento.

Tramitado expediente relativo a la recuperación en vía administrativa del bien de dominio público “Camino de Tercero a la Huerta de Aguas (Paraje huerta del Agua, polígono 171, parcela 9002, interceptado a la altura de la parcela nº 2, del polígono 169 y parcela 11 del polígono 171” con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, de fecha 2 de octubre de 2014, se acordó la aprobación de inicio de expediente de recuperación de caminos públicos: Camino Tercero a la Huerta de Agua (Paraje huerta del Agua, polígono 171, parcela 9002), interceptado a la altura de la parcela 2, del polígono 169 y parcela 11 del polígono 171.

II. Con fecha 31 de octubre de 2014, se realizó informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales,

III. Con fecha 14 de noviembre de 2014 se realizó informe por parte de los Servicios Municipales de Guardería Rural Municipal sobre camino publico irregularmente cerrado al tránsito, “Camino de Tercero a la Huerta de Aguas” el cerramiento se ha colocado a la altura de de las parcelas nº 2 del polígono nº 169 y parcelas nº 11, acompañando su informe de planos y datos técnicos.

IV. Con fecha 26 de noviembre de 2014, se notificó a los interesados la iniciación del expediente de recuperación de caminos públicos, dándoles un plazo de audiencia no inferior a 10 días ni superior a 15 para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes.

V. Con fecha 12 de diciembre de 2014, con número de registro de entrada 6151 se presento escrito de alegaciones por la mercantil PREFABRICADOS CONTINENTAL S.L.,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

con CIF B-03929619.

VI. Con fecha 28 de diciembre de 2015 la Secretaria de la Corporación emitió informe sobre las alegaciones interpuestas por PREFABRICADOS CONTINENTAL. S.L. contra el acuerdo Plenario de fecha 2 de octubre de 2014, por el que se aprueba inicio de expediente de recuperación de caminos públicos: Camino de Tercero a la Huerta de Aguas, desestimando las alegaciones

VII. Visto informe de Secretaría de fecha de 28 de enero de 2015, cuyo contenido literal es el siguiente:

“A solicitud del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se emite el presente informe, con base en los extremos que se deducen de los siguientes

ANTECEDENTES

I.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2014, aprobó el inicio expediente de recuperación de caminos públicos: Camino de Tercero a la Huerta de Aguas (Paraje huerta de Agua, polígono 171, parcela 9002), interceptado a la altura de la parcela nº 2 del polígono 169 y parcela 11 del polígono 171.

II.- Con fecha 26 de noviembre de 2014, se notifico al interesado, mercantil PREFABRICADOS CONTINENTAL S.L. acuerdo de pleno de inicio de expediente de recuperación de caminos públicos: Camino de Tercero a la Huerta de Aguas (Paraje huerta de Agua, polígono 171, parcela 9002), interceptado a la altura de la parcela nº 2 del polígono 169 y parcela 11 del polígono 171, concediéndole un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15 días, para presentación de alegaciones y darle audiencia.

III.- Con fecha 12 de diciembre de 2014, D. Francisco Manuel Sanchis Busquier, en representación de “PREFABRICADOS CONTINENTAL, S.L.”, presentó escrito de alegaciones contra el acuerdo de fecha 2 de octubre de 2014 del Pleno de este Ayuntamiento por el que se inicio expediente de recuperación de caminos públicos: Camino de Tercero a la Huerta de Aguas (Paraje huerta de Agua, polígono 171, parcela 9002), interceptado a la altura de la parcela nº 2 del polígono 169 y parcela 11 del polígono 171, por entender que el procedimiento no se ajusta a Derecho, basándose en: 1.- Nulidad de pleno derecho del procedimiento por infracción del artículo 24 de la CE, falta de motivación del acuerdo; 2.- En el carácter privado del camino; 3.- Que no se cumple con el art. 71 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículo 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Antes de entrar a conocer el fondo del asunto, cabe realizar una primera consideración en relación con las alegaciones presentadas. Así en el acuerdo de aprobación de inicio expediente de recuperación de caminos públicos: Camino de Tercero a la Huerta de Aguas (Paraje huerta de Agua, polígono 171, parcela 9002), interceptado a la altura de la parcela nº 2 del polígono



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

169 y parcela 11 del polígono 171, se concedía al interesado un plazo de audiencia y alegaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por lo que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales (en adelante RBCL).

De este modo las alegaciones presentadas por “PREFABRICADOS CONTINENTAL S.L.”, se ha presentado en tiempo y forma.

SEGUNDA.- Realizada esta primera consideración en relación con la presentación en tiempo y forma de las alegaciones, a continuación se dará respuesta jurídica y motivada a cada uno de los motivos alegados que se han realizado.

Antes de nada, es necesario hacer las siguientes apreciaciones, según el art. 339 del Código Civil, los caminos destinados al uso público son bienes de dominio público. Por tanto, son inembargables, inalienables e imprescriptibles.

La ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 25.2.d) establece que los municipios ejercerán competencias sobre “*conservación de caminos rurales y vía rurales*”. El concepto de conservación hay que entenderlo en un sentido amplio de creación, inventario, afectación y desafectación, deslinde, ampliación, señalización, conservación, regulación de usos, vigilancia, disciplina y recuperación, a fin de que se garantice el uso o servicio público del camino.

Tal y como se indica en el art. 80 de la LBRL “*Los bienes...de dominio público que son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno.*”

El art. 44 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales determina que “*1. Corresponde a los Municipios (...) las siguientes potestades en relación con sus bienes:(...) c) la potestad de recuperación de oficio.*”

Abundando en lo anterior, las Corporaciones locales podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público, en cualquier tiempo, según el art. 82, a), de la LBRL.

En los artículos 70, 71 y 72 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, el legislador reconoce al Ayuntamiento la prerrogativa de recuperar en vía administrativa la posesión, sin necesidad de acudir a los tribunales en razón del interés público cuya tutela corresponde a la Administración. Expresamente se indica en el artículo 70 que “*las Corporaciones Locales podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo*”.

Ahora bien, dado la naturaleza privilegiada y el carácter estrictamente posesorio de la facultad de recuperación administrativa que el citado precepto concede, facultad que en esencia constituye una auténtica acción interdictal actuada directamente por la Corporación Local, es indudable que su ejercicio lícito viene subordinado a la real existencia de una prueba por la que se demuestre, en primer lugar, la posesión administrativa, sin perjuicio de la verdadera naturaleza de su titularidad demanial, en segundo lugar, que tal uso público haya sido perturbado o usurpado por el ciudadano contra el que se dirige la potestad recuperatoria, y en tercer lugar es seguir el procedimiento de tramitación prevista en el artículo 71 del RBCL.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La recuperación en vía administrativa requiere acuerdo previo de la Corporación al que se acompañarán los documentos acreditativos de la posesión, salvo que se trate de repeler usurpaciones recientes. Para que la reivindicación administrativa sea procedente precisa como señala la sentencia del TS de 17 de enero de 1985, expediente contradictorio con audiencia del interesado. Trámite que ha de ser evacuado necesariamente, incluso instruido el procedimiento y antes de redactar la propuesta de resolución se ha de poner de manifiesto a los interesados para que puedan formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes

Señalar que el ejercicio de la potestad de recuperación resulta obligado para la Administración, una vez comprobada la usurpación. En la Sentencia de 5 de abril de 2000 se afirma que las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y cualquier vecino podrá requerir su ejercicio a la Entidad interesada, de suerte que, a falta de ejercicio de las mismas, en el plazo de treinta días, por parte del Ayuntamiento se dará lugar a la posibilidad de que los vecinos interesados puedan ejercitarlas por sí mismas en las consecuencias previstas en el artículo 68 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, relativas al resarcimiento de costas y daños y perjuicios que le hubieran causado al vecino, en el caso de que prosperase la acción.

De los informes emitidos y datos obrantes en este Ayuntamiento, en su expediente de razón, aparece **patente la posesión administrativa**:

- 1.- Se trata de un bien incorporado en el Libro de Inventario de Bienes de esta Corporación según consta en el Certificado de Secretaria de fecha 6 de febrero de 2014, siendo dueño este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- 2.- Existe constancia en el Catastro de la existencia del referido camino, con planos catastrales del año 1948, vigentes hasta 1987, planos catastrales vigentes desde el año 1988 hasta 2001 y planos facilitadas por Ministerio de Fomento, Centro Nacional de Información Geográfica.
- 3.- También se encuentra incluido en el Anexo de relación de caminos públicos de la Ordenanza Municipal de Caminos Públicos de Argamasilla de Alba, aprobada por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 1996, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 40, de fecha 1 de abril de 1996 y modificada posteriormente cuya publicación se efectuó en BOP de Ciudad Real nº 28 de 5 de marzo de 2001.

Así mismo existe suficientes elementos acreditativos de la perturbación o usurpación del camino público denominado “Camino de Tercero a la Huerta de Aguas” por los titulares de la finca situada en la parcela nº 2 del polígono 169 y parcela 11 del polígono 171, representados ante esta Administración por D. Francisco Manuel Sanchis Busquier, en representación de la mercantil “PREFABRICADOS CONTINENTAL, S.L.” que han colocado una cadena que corta el paso de camino dejando inhabilitado al uso público unos 450 metros lineales.

Este Ayuntamiento ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en los art. 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales:

A. El ejercicio de la acción recuperatoria podrá acordarse de oficio por la propia Corporación o a iniciativa de cualquier otra Administración que, en virtud de los deberes de información mutua y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

colaboración, ponga en su conocimiento los hechos, actos o circunstancias que sirvan de base al ejercicio de dicha acción. O podrá iniciarse por denuncia de los particulares.

B. Se han incorporado al expediente por el Ayuntamiento toda la documentación acreditativa de la posesión del bien descrito (certificado del Inventario de Bienes, Planos catastrales.);

C. Se ha dado audiencia al interesado para que presentara las alegaciones que estime pertinentes en relación con el expediente.

D. Por Acuerdo de Pleno, de fecha 2 de octubre de 2014 se acordó iniciar expediente de recuperación de oficio del bien,

En cuanto a la alegación de que se trata de un camino privado, y no público, hay que señalar que el citado camino es divisorio de dos polígonos catastrales, concretamente el polígono 169 y polígono 171. Según las instrucciones para la elaboración del Catastro, ya en el año 1942, los caminos sobre los que sí hay seguridad de ser públicos son los que constituyen una línea divisoria de un polígono catastral. Ya que según dichas instrucciones tienen que tener la característica de no estar expuesto a variaciones, no ser un camino de servidumbre y en general presentar garantías de inmutabilidad. Este es el texto de las instrucciones:

“1. Los trabajos topográficos del Catastro parcelario, o primer periodo catastral completo, comprenderán las operaciones de campo y gabinete necesarias para obtener la representación gráfica, posición con respecto a las colindantes y situación geográfica de la parcela así como su poseedor. Serán por orden los siguientes:

“Levantamiento de plano perimetral de cada término municipal, con las líneas de sus términos jurisdiccionales, señalando y numerando los hitos o mojones situados en los linderos.”

“Dentro del plano de esta línea perimetral se situarán los polígonos topográficos, determinados por las líneas más notables y particulares permanente del terreno, como ríos, canales, arroyos, pantanos, puentes, lagunas, vías de comunicación, perímetros de pueblos, grupos de población y edificios”

“Los planos perimetrales de cada término municipal y de los polígonos topográficos en que aquel queda dividido fueron obtenidos en los trabajos para el Mapa Topográfico Nacional, de cual forma parte, con la aproximación exigida por éste.”

Capítulo II Levantamiento de planos parcelarios por polígonos topográficos.

Instrucción nº 11 se establecen como deben delimitarse los polígonos topográficos:

“La situación geográfica y topográfica de los polígonos y la posición relativa de cada uno de éstos respecto a los que le rodean están definidas por los trabajos y datos del Mapa topográfico Nacional”. Es Decir, por los planos topográficos de los términos municipales mencionados en la Instrucción nº 1.

“Los límites de los polígonos serán siempre líneas permanentes no expuestas a variaciones, como ríos, arroyos, caminos vecinales, carreteras, canales, etc. Se prescindieran por tanto de arroyos cuyo curso pueda variar, caminos rurales que no estén bien determinados y puedan asimismo cambiar de un año para otro, sendas, caminos de servidumbre que puedan perderse y en general, de cuanto no presente garantía de inmutabilidad.”



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En el catastro moderno los elementos de dominio público aparecen con referencia catastral de la parcela comenzada por 9000. Los caminos públicos tienen como uso “Vías de comunicación de dominio público”. Y al igual que en el caso de catastro parcelario antiguo, los caminos que son límites de polígono son los que con toda seguridad son caminos públicos, ya que los criterios anteriormente mencionados persisten.

Por todo lo expuesto se debe DESESTIMAR todas las alegaciones presentadas por la parte alegante”.

VISTA La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 4.b), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.”

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Deportes, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en su reunión celebrada con fecha 19 de Febrero de 2015,

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad de sus componentes, asistentes todos ellos a la sesión Plenaria, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Recuperar, por vía administrativa, una franja de 450 metros lineales del Camino Rural denominado Camino de Tercero a la Huerta de Aguas de titularidad municipal, levantando el cerramiento que se ha colocado a la altura de las parcelas nº 2 del polígono nº 169 y parcelas nº 11, usurpada por la mercantil PREFABRICADOS CONTINENTAL S.L, **DESESTIMANDOSE** las alegaciones presentadas, de conformidad con el informe emitido por la Secretaria de fecha 28 de enero de 2015, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la tasación y valoración de los daños ocasionados realizada por la Arquitecto Técnico Municipal, D.^a Luisa Rodríguez Muñoz, y que se fijan en la cantidad de 60,00 euros, de la que deberá hacerse cargo el causante de la usurpación, la mercantil PREFABRICADOS CONTINENTAL S.L, como ha quedado probado en el expediente tramitado al efecto.

TERCERO.- Requerir a la mercantil PREFABRICADOS CONTINENTAL S.L,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

propietario colindante, para que en el plazo de 15 días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el citado camino rural procediendo a la retirada de los dos postes metálicos unidos con una cadena, con señal de prohibido el paso y, abriendo el tránsito al uso público, los 450 metros de camino que han sido cortados, apercibiéndole de que en caso de no realizarlos transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento los ejecutará por sus propios medios, siendo todos los costes a su cargo.

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

10º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

Da cuenta del contenido de la proposición presentada D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo contenido recoge lo siguiente:

“Los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos. El Ministerio de Sanidad no está financiando el tratamiento y desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anticompetitivas, el Gobierno no



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Manifestar nuestra solidaridad con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoyando las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos.*

SEGUNDO.- *Exigir e instar al Gobierno de España a:*

- 1) *Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.*
- 2) *Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.*
- 3) *Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.*
- 4) *Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles*



especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.

- 5) *Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.*
- 6) *Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.*
- 7) *Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.*

TERCERO.- *Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

CUARTO.- *Instar al Gobierno regional de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten”*

Explica D^a Esther Trujillo Jiménez que todos y todas conocemos el caso de los enfermos de hepatitis C porque han tenido que salir a la opinión pública para que conociéramos lo que se estaba produciendo y es que hay un medicamento reciente que contribuye a erradicación de la enfermedad, pero es un medicamento caro y la administración española no lo suministraba. Mientras han intentado negociar han salido a la opinión pública, y al final el Ministerio de Sanidad ha entrado a negociar con este colectivo afectado. Han muerto 4.000 personas. Cuando se dice que los recortes en Sanidad matan, no es demagógico, el problema para suministrar este medicamento es que era caro. Saben que es un medicamento caro, conocen la avaricia de las empresas farmacéuticas, saben cuando se negocia con la salud lo que tiene, pero la obligación humana y política, de quien corresponda, es atender esta situación; porque están hablando de la vida de personas.

Las leyes les amparan y había una salida, la salida era producir el genérico que es mucho más económico e igual de eficaz y con menor coste haber atendido a esas personas; al final se ha tenido que producir ese número de muertes y producirse ese escándalo en la prensa, en la calle y demás, para que haya un atisbo de acuerdo. Saben que ese acuerdo existe, pero no querían dejar de visualizar esta ocasión de apoyar y prestar su apoyo a los enfermos de hepatitis C que parece que tienen una posible solución para muchos casos, y además contribuyen a mantener la presión para que este compromiso no se diluya, no vaya a ser que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

sean compromisos preelectorales y al final acabe llevándose los el viento. Esta es la justificación de los acuerdos.

Toma la palabra el Sr. Díaz-Pintado Hilario, no tiene mucho más que añadir, como se supone que este tipo de políticas son las que se han ido poniendo en práctica a lo largo de los años de gobierno socialista, están totalmente de acuerdo con ella, estás y otras proposiciones que van a plantearse en los siguientes puntos, tienen todas el mismo fondo, que es el deterioro de determinados servicios públicos en base a los recortes.

En cualquier caso, a él le gustaría poner de manifiesto que uno de los elementos más importantes de esta Moción y por supuesto, uno de los más difíciles de conseguir, es el punto 4º del apartado 2º, que es conseguir que a nivel internacional haya un auténtico control sobre la producción y distribución de las empresas farmacéuticas. No entienden que los elementos relativos a la salud, en este caso los fármacos, estén sujetos a tensiones especulativas. Por lo tanto, aprueban con todo su ánimo esta Moción en la esperanza de que se resuelva. Según parece el Gobierno ha anunciado en el reciente debate del estado de la nación que va a tomar medidas al respecto, si las toma, bienvenidas sean.

Interviene en el presente punto en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Manuel Zarco Salazar: De nuevo el tema de las farmacéuticas que vuelven a hacer su agosto, quien ha inventado el medicamento le ha puesto un precio excesivo y durante un tiempo la patente es suya y durante ese tiempo no se puede fabricar, entonces nos encontramos con este problema.

Por otra parte, el pasado viernes el Ministerio de Sanidad ya confirmó que todos los pacientes que por prescripción facultativa lo necesiten, tendrán acceso al tratamiento contra la hepatitis C; no van a ser todos, seguramente, porque por desgracia es una enfermedad que no frena y si ahora son 200.000 mañana serán 300.000 y aunque se lleguen a cubrir 200.000, siempre será inferior a la demanda. El Ministerio durante ese tiempo, ha intentado negociar con firmas para conseguirlo de forma más asequible para nuestro bolsillo, el de los ciudadanos y al fin y al cabo, que aunque se financie con el sistema público, sale del dinero de los ciudadanos; la demora, aparte del tiempo necesario para su estudio, ha sido también por negociar ese precio.

En relación con lo que el pasado viernes manifestó el Ministerio de Sanidad, la Plataforma de Afectados por la hepatitis C, se muestra satisfecha en la parte científica y sabe que no va a llegar a todos los pacientes necesarios, pero el Ministerio ha asegurado que durante el año 2015 recibirán más de 100.000 personas este fármaco. Lo que también viene muy bien, es que el Ministerio ha instado a las Comunidades Autónomas a crear un registro de pacientes con hepatitis C para que sea mucho más fácil saber el número de pacientes realmente afectados; también las Comunidades se tienen que poner a elaborar cuantos antes ese registro.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Por otra parte, el Grupo Popular en contra no está, el Partido Popular está muy por las familias, por pagar ese medicamento, lo único que entienden es que ahora mismo la Moción, su contenido, no creen que haya que presentarla, puesto que ha ya anunciado que va a cubrir a todos los pacientes.

D^a Esther Trujillo Jiménez interviene diciendo que según la Organización Mundial de Comercio, el Gobierno podría autorizar la producción del medicamento sin el consentimiento del titular de la patente; existe esa posibilidad, si no existiera, la Asociación de Afectados por la hepatitis C no lo hubiera puesto encima de la mesa.

Aclarar también que lo que el Ministro de Sanidad anuncio de atender a todos los pacientes fue con otro medicamento, que combinados con otros, reduce el tiempo de tratamiento de 38 a 12 meses, ese medicamento es mucho más barato y por tanto no hay problemas, el caro es el Sofosbuvir que está provocando la discordia. Conoce los acuerdos a qué ha llegado el Ministerio y Plataforma de Afectados, pero la intención con la presentación de esta Moción, es visualizar el problema, manifestar el apoyo a los afectados y presionar al Ministerio para que ese acuerdo no se convierta en polvo. Por lo tanto, no había ningún espíritu de crítica en ningún sentido.

Para cerrar la exposición, indica D^a Esther Trujillo que estás y otras son las consecuencias de convertir la salud en un negocio, si algún día pueden cambiarán eso, pero mientras sea así, hay que trata dar solución a esas personas que están sufriendo, cuando soluciones, las hay.

D. Manuel Zarco Salazar toma de nuevo la palabra diciendo que este medicamento, si al fin y al cabo los médicos, que son los que entienden, dan el visto bueno es uno más que viene a sumarse a los que hay, lo caro del medicamento es el principio activo. Se está estudiando el mejor precio para que llegue al máximo de personas, mientras tanto en el que se va a facilitar no existe ningún problema, de hecho la Plataforma de Afectados dice que la base científica de este medicamento, si no es tan buena como la otra, se acerca.

El Grupo Popular no va a votar en contra, simplemente se van a abstener por lo que ha dicho antes, no porque no estén a favor de la Moción, sino porque piensan que ya no era necesario.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que ya daba el tema por cerrado, pero mientras no se cumpla con los compromisos y los acuerdos hay que seguir insistiendo y presionando para que las palabras no se las lleve el viento. Insisten en presionar al Ministerio de Sanidad para que cumpla con este compromiso y decir que no jueguen con la salud de las personas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de **Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno**; el Pleno Corporativo con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 5 abstenciones (PP), aprueba la Resolución arriba transcrita.

11º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA DEFENSA, CLARIFICACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Expone el contenido de la Proposición D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo contenido recoge:

“Ante el convenio de mínimos que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha mantiene respecto a la atención de niños con necesidades educativas especiales y que mediante, dicho convenio hace, que los niños a partir de tres años, que necesiten atención por parte de los Servicios de Atención Temprana (CDIAT), tengan que pagarlo, independientemente de los recursos económicos que tengan las familias, ya que se considera que están atendidos en su escolarización.

Si bien, no debemos olvidar que, los recortes en educación han sido tan enormes, que de hecho dejarán sin cubrir las necesidades de cientos de niños, simplemente porque no hay profesionales para cubrir la demanda. Es como si por arte de magia, al pasar al colegio, los niños redujeran su discapacidad o sus necesidades por una simple decisión administrativa.

Tampoco tenemos que olvidar, y tomando como referencia el Libro blanco de Atención Temprana que "Los niños con necesidades educativas especiales tienen una edad crítica de los 0 a los 6 años, donde muchos de sus déficits pueden corregirse para toda la vida con los servicios adecuados". Por lo que pedimos que se deje de mirar a los niños como meros datos y se "humanice" la gestión pública en una materia tan sensible, evitando que este mínimo ahorro que se consigue con este nuevo recorte, sea "pan para hoy y hambre para mañana", ya que dicho ahorro se multiplica reduciendo los niveles de dependencia futura de muchos de estos niños.

Con estos nuevos recortes en las prestaciones que la Junta de Comunidades venía ofreciendo a familias con niños usuarios de Atención Temprana [CDIAT], los servicios que como Estimulación, Fisioterapia o Logopedia, derivados desde la propia Junta de Comunidades tras su evaluación, recibían estos niños, a partir de ahora deberán ser abonados por sus familias, con un coste que puede superar los 300 euros mensuales.

La situación económica y laboral actual hace que muchas familias no pueden pagar ese coste, y aunque existen becas del Estado, en caso de serles concedidas, apenas cubrirán un 50 % del coste en el mejor de los casos, con lo cual una decisión arbitraria del Director General, con la oposición de todos los Servicios Técnicos, dejará a decenas de familias con la terrible tesitura de cómo pagar servicios imprescindibles para niños con discapacidad o especiales dificultades de aprendizaje.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

PRIMERO.- Exigir a la Junta de Comunidades que no "mire para otro lado con las necesidades de los más vulnerables", y que mantenga la atención Integral a niños con necesidades de aprendizaje o discapacidad, hasta los 6 años, usando para ello todos los recursos existentes, debidamente coordinados entre ellos, sin marcar "absurdas fronteras" entre Consejerías de una misma administración.

SEGUNDO.- Estudiar desde el Ayuntamiento y la Concejalía de Bienestar Social los casos de los niños menores de seis años que pagan el servicio, y gestione becas de ayuda que cubran las necesidades de las familias”.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez indicando que esta propuesta viene por la nueva Ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad que dicho así suena muy bien, pero que visto desde otro ángulo es una burla a las personas con discapacidad y, sobre todo, a sus derechos.

Esta nueva Ley viene a obligar a las familias que tienen menores, de entre 3 y 6 años, que están escolarizados a elegir entre mantenerlos escolarizados o mantenerles la atención temprana; la atención temprana, es la atención que se oferta para tratar problemas que se detectan de manera precoz, y los estudios hablan de que además atendéndolos de manera precoz, se evita el desarrollo de muchas discapacidades posteriores. Hasta ahora se ofrecía esta atención temprana hasta los 6 años, pero con esta nueva Ley de Garantías entre los 0 y 3 años se mantiene, pero entre los 3 y 6, cuando están escolarizados, dejan de percibirla; entonces tienen que elegir entre que estén escolarizados o que reciban esta atención temprana; pueden mantener la atención temprana, pero pagándola de su bolsillo, con lo cual el Gobierno Regional que ha aprobado esta Ley está dando a elegir a las personas con discapacidad, a los padres que tienen niños con posibles futuras discapacidades, entre su derecho a la educación y su derecho a una atención sanitaria aceptable.

Al Grupo Municipal de Izquierda Unida le parece que es indecente no tiene nombre esta situación, y tienen que exigir al Gobierno Regional que de marcha atrás en este paso que ha dado, que es su obligación cumplir los derechos constitucionales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que su Grupo está totalmente de acuerdo con el planteamiento de la Moción porque hay una serie de cuestiones que comparten plenamente. En primer lugar como su propio nombre indica, la atención temprana significa actuar tempranamente sobre las características de los niños y de las niñas. Es sobradamente conocido que los primeros meses de vida de una persona son los que realmente van a marcar su futuro. Hoy, a nivel profesional, afortunadamente se están cambiando algunos conceptos, incluso terminológicos, por ejemplo antes había una especialidad dentro de la educación, que era la educación especial, para tratar aquellos casos de alumnos y alumnas que se consideraban que tenían una serie de características, minusvalías, o discapacidades, hoy en día todo evoluciona hacía un nuevo concepto, en el cual no se trata de que haya niños o niñas con necesidades educativas especiales, sino a lo que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

se tiende actualmente es que todos son iguales, todos iguales, todos diferentes, y, entonces más que a una educación conceptualmente normal y otra educación conceptualmente especial, lo que se maneja hoy en día es el concepto de atención a la diversidad.

En esa línea, considera el Grupo Socialista, que no se justifica bajo ningún concepto una discriminación de unos niños o de otros; y por tanto, aquellos niños o niñas que tienen mayores necesidades, es a los que más hay que apoyar.

Continúa indicando que el Grupo Socialista está totalmente de acuerdo en el planteamiento de la Moción.

Interviene seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cristina Seco Pizarroso: Es cierto que son temas muy serios, pero también es justo que hagan un poquito de memoria y hablar un poco de este tema. En Castilla La Mancha en el 2014, se ha incrementado en 348 el número de niños que han recibido atención temprana respecto al año 2013, pasando de 3.603 a 3.951. El compromiso del Gobierno del Partido Popular, en relación a las personas con discapacidad, así como con la atención temprana, está fuera de toda duda, puesto que se va incrementado año, tras año. En las Cortes de Castilla-La Mancha se aprobaron en Noviembre de 2014, por unanimidad, la Ley de Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad, tras proponer la Presidenta de la Junta dedicar el 1% del PIB a políticas de discapacidad como había solicitado el PSOE.

Esta Ley pone a la Comunidad de Castilla La Mancha a la vanguardia de España de la defensa efectiva de personas con discapacidad. No olvidemos que se trata de una Ley real y unánime que recoge el compromiso del Gobierno de Castilla La Mancha a la atención temprana a niños de 0 a 6 años, compromiso que queda plasmado por unanimidad de los Grupos de la Cámara de las Cortes, tanto Partido Popular como Partido Socialista.

La Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla La Mancha, 2014/15-009, incluye en su artículo 38 sobre la atención temprana, el siguiente punto: El proceso de detección de los niños objeto de atención temprana corresponde prioritariamente a los sistema sanitario, social y educativo. La intervención en el ámbito social se realizará desde la detección hasta la escolarización del menor, momento a partir del cual el proceso de intervención continuará en el ámbito educativo. En este punto es digno de recalcar los servicios profesionales que prestan precisamente nuestros profesionales.

Lo que viene a decir esta Ley de Garantías de los derechos de las personas con discapacidad, es que se mantendrá la atención temprana de 0 a 6 años, hasta la escolarización, puesto que no olvidemos nunca que a partir de los 6 años es algo obligatorio. La Junta de Comunidades garantiza la atención temprana a todos los menores hasta que se compruebe que esa atención se presta en el ámbito educativo obligatorio; es decir, con la Ley se garantiza que la atención temprana se presta bien desde el ámbito social o bien desde el ámbito educativo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

evitando así la duplicidad de la atención y de recursos, pero no deja, en ningún caso, a ningún menor sin atención temprana.

Para la tranquilidad de las personas que tengan esta necesidad, la nueva Ley, no ha modificado en ningún momento la atención que se venía prestando hasta la fecha, lo que se está oyendo en las últimas semanas, son bulos propios de campaña electoral, claro está, pero muy perjudiciales para los usuarios y sus familiares, al decir y afirmar, como hace esta Moción, que no sólo se dejará de prestar, si no que se tiene que pagar, y ella ruega que no hagan demagogia de precampaña electoral, con estos temas que se adolecen tanto, y luego lo usan para hacer precisamente lo que hacen algunos, extendiendo a la redes sociales las mociones como esta. La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales quiere tranquilizar a las familias afirmando que es rotundamente falso que se vaya a eliminar la atención temprana de 0 a 6 años la atención temprana de Castilla La Mancha y que al día de hoy 3.951 niños reciben, están recibiendo en este preciso momento atención temprana en Castilla-La Mancha, de los cuales, más de un 35%, son mayores de 3 años.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien dice que no da crédito a lo que oye, decir que precisamente a partir de los 3 años todos los niños y niñas estén escolarizados, artículo 38.4, momento a partir del cual el proceso de intervención continuará en el ámbito educativo, significa ni más ni menos, que quien quiera tener atención temprana especializada, tiene que irse y pagarla. Porque que ella sepa, en los Colegios, y aquí en Argamasilla de Alba, le pueden decir donde, dónde hay espacio para atenderlos, donde están los especialistas, donde están los físicos, donde está el personal que hace falta para atender a estos niños y a estas niñas. Porque precisamente son los Colegios uno de los sectores que más recortes están sufriendo; por lo tanto, eso sí es demagogia; es demagogia decir que no se va a dejar sin atención cuando en los Colegios no hay espacio ni hay profesionales, por lo tanto, si la gente tiene que ir a pagarse ese servicio, se está dejando sin atención temprana.

Lo demás es demagogia, y poner en los presupuestos un 1% del PIB es dejar papel mojado y es decir que luego no se va a cumplir, por lo tanto si está puesto muy en duda el compromiso de la Junta de Comunidades con la atención temprana, porque es hacer demagogia, y es jugar con la salud nuevamente de nuestros niños y nuestras niñas, porque si ha aumentado el número de niños que se están atendiendo, será porque habrá más niños que se tengan que atender.

Y lo que le parece indecente es que el Consejero diga a los colectivos afectados, que en 20 días han recogido más de 138.000 firmas, diga que es un bulo, y le parece indecente, y no esperaba que saliera en esta sesión plenaria. Lo lamentan profundamente, pero no van a retirar la Moción, es más, tienen que insistir, trabajar, y brindar todo su apoyo a las personas afectadas, que van a perder este derecho.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que razones ha expuesto sobradamente la Sra. Portavoz del Grupo Popular pero lamentablemente no se corresponden con las obras en absoluto. Le da la impresión de que la Sra. Portavoz a leído un texto pero que no sabe sobre qué realidad exactamente está hablando.

Tampoco esperaba es que con un asunto tan serio como este, y además ha dado la casualidad que los Portavoces de los Grupos de Izquierda Unida y Socialista en este caso son profesionales de la Educación; que diga la Sra. Portavoz del Grupo Popular que esto es demagogia de precampaña, eso sí que no lo esperaba, porque a este Pleno se han traído montones de Mociones en las que se ha hablado de educación, de sanidad, de un montón de cosas, y a nadie le ha dado por decir que eso es demagogia de precampaña. Esto es un interés por un problema que existe.

Indica el Sr. Díaz-Pintado Hilario que se va a limitar a dos cuestiones muy sencillas: La primera: La Sra. Portavoz del Grupo Popular ha leído muy bien el texto que tiene hay, pero no se ha tomado la molestia de leer el texto de la Moción, porque si lo hubiera leído se habría dado cuenta de que ha contestado a cosas que nadie le ha preguntado. La Moción, según su punto de vista, tiene dos frases claves: La segunda de la exposición de motivos que dice *“Si bien, no debemos olvidar que, los recortes en educación han sido tan enormes, que de hecho dejaran sin cubrir las necesidades de cientos de niños, simplemente porque no hay profesionales para cubrir la demanda. Es como si por arte de magia, al pasar al colegio, los niños redujeran sus discapacidades o necesidades...”*. ¿Es cierto o no es cierto que ha habido recortes en los colegios? ¿Es cierto o no es cierto que hay menos profesionales?, ¿Es cierto o no es cierto que hay menos orientadores?. Es un dato objetivo, si no es cierto no tiene ningún inconveniente en reconocer que están haciendo demagogia, ahora, si se puede comprobar documentalmente que existen menos profesionales y existen menos recursos, entonces lo que dice aquí, es verdad.

Luego también le ha parecido bastante sorprendente, no sabe si llamarla violencia en el sentido verbal, no en otro, por supuesto, de la intervención de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, cuando lo único que se pone aquí, es lo siguiente: *Acuerdos: Exigir a la Junta de Comunidades que no mire para otro lado con las necesidades de los más vulnerables, y que mantenga la atención integral a niños con necesidades de aprendizaje o discapacidad, hasta los 6 años, usando para ello todos los recursos existentes, debidamente coordinados entre ellos, sin marcar “absurdas fronteras” entre Consejerías de una misma administración. ¿Qué es lo que le parece demagógico de esa petición?. Si lo único que hacemos es pedirle a la Consejería que haga el favor de atender lo mejor posible y coordinando todas las administraciones; si ni siquiera se critica a la Consejería.*

Considera que no merece la pena insistir mucho más en este asunto, pero le parece absolutamente desproporcionada la relación que hay entre el contenido de la Moción y la respuesta que ha dado la Portavoz del Partido Popular.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo Popular diciendo que esta Portavoz está de acuerdo con los familiares, no se ha mofado de los familiares, ni ha dicho esas historias, eso lo están diciendo Vds. Si Vds. quieren seguir sacando carnaza, sáquenla Vds. Ella en ningún momento ha dicho eso, ha dicho sobre los bulos que se extienden por las redes sociales. No ha dicho nada de los familiares, porque quizás está más cercana a los familiares que Vds.

D^a Esther Trujillo Jiménez dice: Ir de víctima no le quita hierro a la frase que ha dicho, ha dicho los bulos de las redes sociales en estas Mociones, ha dicho que estamos haciendo precampaña electoral, y los bulos son los que ha lanzado el Consejero Echániz que ha dicho son un bulo esas firmas que están recogiendo los afectados y las afectadas.

Las medidas discriminatorias son absolutamente necesarias para poder atender a todos los que no estemos en igualdad de condiciones, pero la pregunta es si de verdad se va a atender en el ámbito educativo, a ella le gustaría saber cómo. A ella le gustaría saber cómo porque en Argamasilla de Alba el año pasado tuvieron una logopeda para todos los centros y este año, después de pelear mucho, tienen dos compartidas entre los cuatro centros; los apoyos se están eliminando. En infantil han desaparecido, si esto se está produciendo ¿le puede explicar alguien, por favor, como se va a poder atender, si para poder atender en los colegios hacen falta, primero espacios habilitados y segundo más personal y lo que tienen es menor personal?

Por lo tanto es demagogia, pura y dura, es un nuevo recorte que están sufriendo y que van a sufrir además, niños y niñas inocentes que no tienen absolutamente ninguna culpa de la situación que se está produciendo. Por lo tanto, tienen que pedirle a la Junta de Comunidades y a la Consejería que dé marcha atrás con esta medida o si piensan llevarla a cabo que no se pierda la atención y que la doten con el personal que haga falta. Personalmente le da igual que estén en un centro o en otro, pero si se va a prestar en los colegios, se tendrá que prestar de una forma adecuada. Por tanto tendrán que insistir en la petición.

Previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de **Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno**; el Pleno Corporativo con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 5 abstenciones (PP), aprueba la Resolución arriba transcrita.

12º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA EL DECRETO 3+2 DEL MINISTRO WERT.

Expone el contenido de la Proposición D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo contenido recoge:

“Los estudios universitarios y su generalización entre las capas de las y los trabajadores han servido en nuestro país para crear la generación más preparada de nuestra Historia y, sobre todo, la generación con mayor igualdad de oportunidades, sin alcanzarse totalmente, que ha existido. Una “popularización” de estos estudios que han servido para abrir nuevas puertas laborales, y de conocimiento, a las hijas e hijos de la clase trabajadora.

Desde la llegada del Partido Popular al poder, tras las elecciones de Noviembre de 2011, y el nombramiento del Ministro Wert (peor valorado continuamente del gobierno de Mariano Rajoy), se han concatenado una serie de medidas en las que se mercantiliza la educación, de manera general, y, muy concretamente, la superior.

Con este nuevo decreto que sitúa en 3 años la duración de los grados y abre la puerta a los máster de 2 años para completar la formación, el acceso a la misma supondrá costes inasumibles para la inmensa mayoría de las familias ante el elevado coste de los máster.

Dicho decreto sale adelante por el empecinamiento del ministro Wert y pese al varapalo que el Consejo de Estado le ha dado y pese a la manifiesta oposición de la Conferencia de Rectores y Rectoras (CRUE) y, como es norma con dicho ministro, sin debate con la comunidad universitaria, ni político ni social y, lo que es quizás más grave, sin que haya existido un análisis o una evaluación diagnóstica sobre los resultados del sistema actual (4 años de grado más 1 de máster), algo que ha sido denunciado por el Consejo de Estado. El cambio al sistema 4+1 ya supuso, en la práctica, un brutal aumento del coste del 5º curso de la antigua licenciatura y, con esta medida, se busca profundizar más en este sistema que solo conseguirá elitizar más la educación universitaria.

Con este decreto, los nuevos grados tendrán un carácter “básico” y “generalista”, como explica el mismo decreto. Esto significará que no obtendrá el estudiantado la cualificación imprescindible y deberá acudir a los dos años de máster para conseguir esa formación “especializada.” Actualmente, los máster tienen un coste que oscila entre los 2700 euros y los 7000 euros anuales por lo que, con el nuevo decreto, el coste de ese 4º y 5º año de estudios superiores pasará a costar entre 5400 y 14000 euros. Con estas cantidades queda claro que, única y exclusivamente, una minoría privilegiada podrá costearse dichos estudios.

Cabe resaltar como estas cuestiones han sido puestas sobre la mesa por la Conferencia de Rectores y Rectoras, solicitando una evaluación del actual sistema y, de la misma manera, han decidido aplazar la aplicación del mismo hasta el año 2017.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazar la modificación mediante decreto de la duración de los estudios universitarios, imponiendo el llamado sistema 3+2.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Educación y al Ministro Wert la retirada de dicho decreto por los daños y perjuicios que causa a la sociedad en general.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a:

- a) Al Consejo Escolar Local
- b) A todos los grupos del Congreso de los Diputados
- c) Al consejero de Educación de Castilla La Mancha D. Marcial Marín.
- d) Al Ministerio de Educación.”

Comienza D^a Esther Trujillo Jiménez su intervención diciendo que ayer y hoy tenemos de nuevo a los estudiantes de huelga, desde aquí su solidaridad y su máximo apoyo, porque se han encontrado con una nueva vuelta de tuerca en la educación, una vuelta de tuerca que camina hacia la educación excluyente de las clases populares en la educación universitaria y que camina de nuevo hacia la privatización de la educación. El 3 + 2, que parece una tontería, qué más da 3 años de carrera que 4, si luego vamos a hacer un máster, pero no da igual porque teniendo en cuenta que solo un año de máster cuesta entre 2.700 y 7.000 Euros, dependiendo del máster, si ahora vamos a tener que hacerlo 2 años, en lugar de 2.700 serán 4.500 y en lugar de 7.000 serán 14.000. Por lo tanto no es ninguna tontería, pero además al reducir las carreras, los grados que se llaman ahora, a 3 años de 4, resulta que se pierde un año más de formación académica. Por tanto los máster son absolutamente necesarios y obligatorios para tener una formación académica y una cualificación profesional adecuada a las necesidades del mercado de trabajo.

Además los máster se suelen hacer la mayoría en lugares privados. Esta Ley cuenta con el no de los Rectores, eso debía darle al Ministro de Educación una pista; si los Rectores no están de acuerdo simplemente porque todavía no se ha comprobado la eficacia del sistema de grados con 4 años de grado y 1 de máster ¿porque ahora vamos a tener que modificarlo a un 3 + 2 que hace todavía más excluyente, más duro y más difícil a los estudiantes poder acceder a la Universidad?

Por lo tanto, tenemos que rechazar los acuerdos, que aún son muy genéricos, rechazar esta modificación y pedirle al Ministro de Educación que la cambie. Y, aunque no viene en la Moción recogido, lo que hace falta en España es una Ley de Educación consensuada por todos los sectores que afectan a la educación, eso está en el sentir de todo el mundo, es que cada vez que entra un Gobierno tenemos una Ley de Educación nueva, eso no puede ser y no lo podemos consentir, que quede constancia. Que se retire y que se busque un consenso.

Interviene D. José Díaz-Pintado Hilario diciendo que la cuestión es, como muchas veces ocurre, la siguiente: Hay un fondo y una forma; el fondo, ya la Conferencia de Rectores ha dicho que no lo va a aplicar de momento, hasta el año 2017, los alumnos están manifestando un rechazo, él no va a entrar en cifras de si la huelga ha sido de un “X” por ciento o de otra “X” por ciento, la cuestión está en que lo que importa aquí es la forma: No se



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

puede estar continuamente legislando a espaldas de los interesados, y en este caso ya por decreto, ni siquiera se lleva a las Cortes para que exista la posibilidad de debatir.

Entonces, cuando se dedican a disponer de cosas sin consultar con las personas a las que van destinadas, lo normal es que se encuentren con el rechazo. Cree que por parte del Ministro de Educación se está cometiendo reiteradamente el error de querer sacar adelante cosas que sabe que no van a salir de ninguna manera, en este caso plantear un decreto que sencillamente no se va a aplicar: Primero, porque efectivamente la Conferencia de Rectores ha dicho que de momento se lo va a pensar hasta el año 2017, pero es que además, no cree que haga falta recordar que hay un acuerdo unánime de todos los Partidos en el sentido de que en el momento que el Partido Popular dejará de tener mayoría absoluta la iban a derogar. Por lo tanto, vuelve a ganar el Gobierno actual con mayoría absoluta o todo esto que están haciendo es papel mojado porque no se va a aplicar.

Y, desde luego si el Sr. Wert quiere prestar un servicio a los ciudadanos de este país, sería el de convocar una mesa de diálogo en la que estén todas las partes implicadas, para ver si somos capaces de hacer un sistema educativo mínimamente consensuado y que sea mínimamente duradero. El Portavoz que suscribe, como profesional de la educación, ha conocido ya los sistemas educativos de Villar Palasi, la LODE, la LOGSE, la LOMCE, y al final cree recordar que ninguna de las leyes por las que ha pasado, en casi cuarenta años de servicio, la ha visto completar el ciclo, es decir, la han iniciado pero antes de que se completara el ciclo se ha derogado, con lo cual en esto de que tengamos un sistema educativo muy problemático, donde el fracaso escolar es muy alto, y donde los resultados educativos son discutibles, seguramente tiene que ver mucho que hay una inestabilidad permanente en la legislación educativa.

Interviene D. Manuel Zarco Salazar en calidad de Portavoz del Grupo Popular:

Si en algo están todos de acuerdo es que cada vez que entra un gobierno parece que su sistema educativo es el mejor. Todos se aprueban por mayoría, casi siempre, los tienes que acatar durante cuatro años de esa legislatura ó lo que dure y, luego, se ve que no es el mejor cuando el siguiente quiere imponer el suyo o lo deroga; esto no lo entiende nadie.

Tampoco piensan que este sea el mejor ni el peor, ni el mejor, porque puede ser tan malo como los otros que se han derogado o tan bueno como el que ha intentado poner otro gobierno y que no ha funcionado. De hecho las universidades con este sistema tampoco están en la obligación de acatarlo, se le va a dar a los alumnos la opción de escoger entre el 4 + 1 actual de la Ley Bolonia, o el 3 + 2 que al fin y al cabo ayudará a que las Universidades que han iniciado un proceso de especialización consigan una mayor excelencia. Este plan también va muy orientado a que haya el mismo sistema educativo en toda Europa. Tiene una cosa muy buena y es que todos reivindicamos que cualquier carrera sea unificada la titulación a nivel europeo, que no se tenga que andar homologando una carrera que ha hecho en España si se va a Alemania. Esta Ley va un poco encaminada a eso, a que sea el mismo sistema educativo en toda la Unión Europea. De hecho en los últimos años los máster, sobre todo, se podrán hacer



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

en países europeos, lo cual va hacer que esa carrera cuando se termine la titulación tenga mucha más validez, igual de validez que la que se haga en Alemania, o en Inglaterra, o en Francia.

Entonces le parece muy fuerte que se diga que se obligará a los estudiantes a hacer dos años de máster, porque el sistema es voluntario, quien quiera puede seguir haciendo el 4 + 1, y el precio que puede tener un máster que comentaba la Portavoz de Izquierda Unida que puede ser entre 2.700 y 7.000 Euros, viene a ser si se echan cuentas, lo que viene a ser un año de carrera, un año de carrera no cuesta menos de 7.000 Euros, dependiendo de donde residas. Ni la carrera es gratis, ni el máster va a costar una burrada, pero reitera lo mismo, se va a dar a elegir entre el 4 + 1 actual y el 3 + 2, es decir no se va a imponer.

Toma nuevamente la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo que: Lo primero, es un decreto y las leyes educativas no se pueden promover por decreto, hay que consensuarlas. Llevan tantas leyes, que los que se dedican a la educación cada año tienen que preguntar qué decreto es el que hay que utilizar para preparar la evaluación, para preparar la programación, es un caos, la educación no puede estar pendiente de un hilo. No se puede hacer un decreto que modifica una ley anterior que todavía está pendiente, una ley que por cierto, ellos estuvieron en contra del Plan Bolonia y ven que se camina hacia la retorcadura del Plan Bolonia. Será voluntario ahora, pero ya veremos a ver lo que pasa en el futuro; igual es un globo sonda a ver cómo reacciona la población, a ver si se acepta o no se acepta. Si se acepta creen que acabará siendo obligatorio, por eso creen que lo tienen que frenar, cuanto antes mejor.

Como van a decir que va a costar lo mismo: Las matrículas valen lo que valen y una persona que se tenga que desplazar desde Argamasilla o de cualquier otro sitio tendrá que añadir los costes de desplazarse a otro sitio. Si la matrícula en vez de 1.000, 1.500, ó 2.000 Euros, le vale 7.000, no le va a costar lo mismo, le va a costar dos o tres veces más, por tanto eso de decir que va a costar lo mismo es un argumento un poco extraño.

Cree que el Ministro está teniendo demasiadas prisas por dejarlo todo atado y bien atado y se equivoca, porque como nos ha recordado hay un acuerdo ya para derogar todas estas leyes y medidas y lo que están deseando ya algunos y algunas es que llegue cuanto antes las elecciones de noviembre, que se cumplan las encuestas a favor de unos o de otros, cree que en este caso les va a dar exactamente lo mismo, pero que se cumplan las encuestas, que el Partido Popular pierda la mayoría absoluta, sintiéndolo mucho por los compañeros y compañeras de Corporación, pierdan la mayoría absoluta y deroguen la LOMCE y todo lo que está en discordia.

Toma la palabra el Sr. Díaz-Pintado Hilario indicando que el asunto está expuesto y afortunadamente coinciden todos en el mismo planteamiento; no se puede seguir con leyes educativas precarias, no sólo que cada gobierno pone la suya sino que a él le consta que ha



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

habido gobiernos que han reformado la suya propia, y cuando ha salido una mínimamente consensuada ha faltado financiación.

En cualquier caso a él lo que le sorprende y no acierta a ver, pero seguro que “hay gato encerrado”; a cuatro días de las elecciones generales una cosa que sabe perfectamente el Ministro que va a tener contestación a qué viene sacar un decreto de una cosa que sabe que, primero no se va a aplicar y segundo, que va a tener contestación, a no ser que si se vaya a aplicar en algunos sectores, por ejemplo en la universidad privada. Entonces en cualquier caso, lo que resulta evidente es que este tipo de cosas no se pueden sacar por decreto, por lo menos hay que hablar con los interesados. Saben que ha habido momentos en que se han convocado reuniones con los agentes educativos, sindicatos, rectores, representantes de comunidades autónomas, pero ha habido reuniones en las que la gente se ha levantado y han dicho ¿para qué nos llaman?, ¿para decir lo que van a hacer porque sí?; si nos llaman que sea para dialogar, para comunicarnos. De cualquier modo, él está convencido que ni está, ni otras muchas cuestiones se van a desarrollar, por lo tanto vamos a esperar acontecimientos.

De nuevo toma la palabra D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Popular en funciones de Portavoz en este punto: Como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, son conjeturas, nadie sabemos qué está en la cabeza del Ministro y nos tenemos que ceñir a lo que realmente hay. El Grupo Popular saca una conclusión y es que este Decreto viene a facilitar la homologación de los títulos a nivel internacional que es una cosa que siempre se ha demandado, entonces es un pequeño o gran paso, hacía esa homologación internacional y facilitar que los estudiantes españoles tengan el valor que realmente tienen en España y con este decreto se va a hacer automáticamente, entonces no se va a poner en duda esa profesionalidad que tienen que consideran que es la mejor de Europa

Lo que hace falta es una ley que se quede consensuada por todos y que sea la que en realidad funcione.

D^a Esther Trujillo Jiménez responde a lo anterior diciendo: Si la excusa es facilitar la homologación y facilitar la homologación en Europa sea a través del 3 + 2, desde aquí decimos no al 3 + 2, y por favor ya, una ley educativa que resuelva los problemas en educación, que dejemos de convertir en arma política y que cuente con los sectores afectados.

Previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de **Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno**; el Pleno Corporativo con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 5 abstenciones (PP), aprueba la Resolución arriba transcrita.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

13º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LOS RECORTES EN DEPENDENCIA Y SALUD MENTAL.

Expone el contenido de la Proposición D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo contenido recoge:

“Con los datos oficiales que el Ministerio de Sanidad hace públicos a través del IMSERSO, todos los indicadores sobre la aplicación de la Ley de dependencia en Castilla-La Mancha han ido a peor el año pasado, salvo el de las personas que están en lista de espera para ser beneficiarias de alguna de las prestaciones que recoge la Ley. Esa lista de espera sí ha subido. Ahora hay más personas esperando para ser valoradas y para empezar a percibir prestaciones.

Llama principalmente la atención sobre los números que daba la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, que cifraban en hasta 3.500 personas las que han podido fallecer en Castilla-La Mancha durante el año 2013 a la espera de que se resolviera su expediente para saber si tenían derecho o no a acogerse a esta Ley.

De los indicadores recogidos por el IMSERSO se desprende que tenemos menos personas perceptoras de una ayuda económica, 3.613 menos el año pasado, tenemos menos expedientes tramitados, menos dictámenes resueltos, menos beneficiarios con derecho, menos beneficiarios atendidos, menos prestaciones y servicios reconocidos, menos personas cuidando a un dependiente en su entorno familiar y menos cuidadores cotizantes en la Seguridad Social.

Un balance que es aún más demoledor si, además del último año, se abre el análisis a los que ya más de tres años de gobierno de Cospedal en Castilla-La Mancha. En ese caso, las cifras dicen que en Castilla-La Mancha hay casi 12.000 beneficiarios menos atendidos, 5.000 prestaciones o servicios menos reconocidos, y más de 6.600 familias que han dejado de permitir una ayuda económica por cuidar a un enfermo dependiente en su entorno familiar.

Se han empezado a aplicar unas Incompatibilidades que rozan lo ilegal. Un escenario de recortes fruto de la manera de actuar del Gobierno de Cospedal a la hora de aplicar determinadas incompatibilidades a las y los dependientes tras la orden que, en el verano de 2012, recortó la aplicación de la Ley, que son de dos tipos y que en algunos casos roza lo irregular o lo ilegal.

Las revisiones de oficio, unas revisiones que prácticamente en todos los casos, determinan que el dependiente ha mejorado en su estado y tienen como consecuencia que pierde prestaciones. Estas han sido más de 3.000 el año pasado en Castilla-La Mancha. Absurdo y sorprendente pero real en la vida de los dependientes y sus familias desde que el PP llegó al gobierno regional.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Además, está el modo en que se aplican las incompatibilidades a la hora de percibir las prestaciones que aún recoge la Ley de la Dependencia. Se están dando casos en Castilla-La Mancha de niños dependientes en edad escolar con cuya escolarización en centros públicos especializados dado su grado de dependencia pierden la ayuda económica sus familias como si el tiempo que pasan con su familia no dependieran de otros para realizar tareas sencillas y cotidianas.

Algo parecido pasa en el caso de las personas mayores dependientes. En su caso, se les hace elegir entre su estancia en un centro de día o el servicio de ayuda a domicilio, como si un mayor solo fuera dependiente de nueve a dos de la tarde y luego no necesitara en su casa a alguien que le ayudara a cosas tan básicas como comer o cambiarse.

Además, con respecto a los muchos enfermos de salud mental, hay que añadir el deterioro que se ha sufrido en primer lugar en cuanto al descenso de acompañamiento, asesoramiento y tutela de quienes no tiene capacidad para obrar, la falta de infraestructuras necesarias para la correcta atención de estos enfermos en nuestra área sanitaria (unidad de hospitalización psiquiátrica o una residencia para enfermos mentales). Infraestructuras que estaban programadas y previstas para esta legislatura y que los recortes y la incapacidad para apostar por la sanidad pública castellano manchega han dejado cerradas o paradas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba propone al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Impulsar Planes Especiales de Empleo y acciones formativas, cuyo marco sea el ámbito de la atención sociosanitaria.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno Regional a:*

- a) *Abrir inmediatamente la planta de salud mental del Hospital Mancha Centro*
- b) *Construir la residencia para enfermos de Salud Mental proyectada en Alcázar de San Juan.*
- c) *Incrementar la aportación de la Junta de Castilla La Mancha a la cofinanciación de los Servicios Sociales Básicos*
- d) *Desarrollar la Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*
- e) *Iniciar los trámites pertinentes para la Derogación del Real Decreto ley 70/2012, de 13 de julio, así como el Decreto autonómico de Mayo de 2013*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

TERCERO.- *Trasladar estos acuerdos al Gobierno Regional.*”

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida que se basa fundamentalmente en los problemas en dependencia con los recortes que han sufrido las personas que sufren dependencia y la Asociación “Luz de la Mancha” de Campo de Criptana y de Alcázar de San Juan elaboraron este texto y querían manifestar el apoyo a sus peticiones que se concretan en:

- Instar al Gobierno Regional a que dé marcha atrás en los recortes en dependencia que están sufriendo muchísimas personas, precisamente los más débiles.

Saben que hay un compromiso de la Consejería para abrir la planta de salud mental en el Hospital de Alcázar, a partir de marzo y como todavía no está cumplido el compromiso, para evitar que se olvide, mantienen esta petición.

Toma la palabra el Sr. Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que se reiteran, como ya anunciaron en el Pleno anterior que al final no se llegaron a tratar estos temas, que estaban totalmente de acuerdo.

Insistir en que prácticamente todos estos elementos que están contemplando y alguno que queda en el Orden del Día, tienen el mismo origen, que son los recortes en una serie de servicios que consideran que están produciendo una disminución en la calidad asistencial de muchísimos servicios. Por lo tanto, votaran a favor también.

A continuación interviene D. Manuel Zarco Salazar, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que: Para empezar les gustaría decir que el propio Presidente de AFAMMER, ha dicho que la Ley de Dependencia nació con problemas, y está habiendo errores desde que se creó. No es la mejor, no es la correcta, y se pretende un poco, solucionar, no va a llegar al número de personas que realmente la puedan necesitar durante un tiempo, y vamos a dejar que todo funcione lo mejor posible.

Precisamente el pasado martes, el Consejero anunció una ayuda de hasta 1.400 Euros para que las personas con discapacidad puedan contratar asistentes. Estas ayudas estarán disponibles en los próximos meses, no se ha dicho si un mes, seis meses, pero en los próximos meses. Así pues, vamos a dejar un tiempo prudencial, cuando se anuncia una cosa no es de un día para otro, la intención de hacerlo está ahí, se ha publicado. Estas ayudas están contempladas dentro de la Ley de Garantía, esa que se aprobó por unanimidad en las Cortes y puede permitir a muchas personas dependientes poder pagar un asistente con ese dinero que proporciona la Junta, se mantiene, y están intentando poner los medios para solucionarlo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En lo referente a salud mental, la Gerencia de Alcázar, ya ha anunciado que en el mes de Marzo se va a abrir la planta de salud mental en el Hospital General La Mancha Centro, ya se está contratando gente, se están contratando profesionales, psicólogos, enfermeros especialistas en salud mental, auxiliares de enfermería. La unidad de hospitalización del servicio de salud de La Mancha Centro ofrecerá un tratamiento intensivo a las personas adultas con patología psiquiátrica, régimen de atención continuada durante todo el tiempo. Si algún paciente hasta ahora, necesitaba este tipo de ayuda, tenía que acudir como todos sabemos a Ciudad Real; aunque haya tardado, hay que reconocer que este Gobierno con esa planta que llevaba mucho tiempo en proyecto, tan mal no lo está haciendo, ha anunciado la apertura para el mes de marzo y el mes de marzo está aquí ya.

Toma la palabra a continuación D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que por empezar por el final, ha dicho que mantenían el texto como estaba, porque era la propuesta que había redactado la Asociación “Luz de Mancha”, por respeto a ellos, y también porque el compromiso no se diluya en el tiempo, pero ya saben que hay un acuerdo y que se abre en marzo.

Eso de que va mejor, no lo puede compartir, los datos están en la exposición de motivos, por tanto no sabe como el Partido Popular puede decir que va mejor la Ley de Dependencia en los tres años de Gobierno de Cospedal; 12.000 beneficiarios que ya no tienen derecho a la Ley de Dependencia, 5.000 personas menos atendidas, 5.000 personas con reducción de prestaciones, 6.600 familias que dejan de percibir ayuda, 3.000 expedientes de revisión de oficio, que prácticamente en todos los casos, determinan que el dependiente ha mejorado en su estado y como consecuencia, pierden las prestaciones; estamos hablando de personas con problemas de dependencia que en su mayoría son personas mayores ó personas con alguna discapacidad, problemas de movilidad y demás, ¿cuántas mejoras pueden tener en su calidad de vida? Esto es algo que no entiende y no lo puede compartir, pero agradecen que esté en la intención del Partido Popular y del Gobierno Regional, mejorar esto. Pero una ayuda de 1.400 Euros al año que repartidos en 12 meses son 110 ó 120 Euros, le parece que ayuda poco a la contratación de nadie.

Por tanto, en dependencia han perdido muchísimo y pide que se vuelva a la situación anterior y la situación anterior, como no era perfecta, se mejora, no se empeora.

Toma la palabra el Sr. Díaz-Pintado Hilario, diciendo que la cuestión es muy sencilla, la mayor parte de la gente que tiene que acogerse a la Ley de Dependencia suelen ser personas mayores, y todos sabemos también que hay un buen número, sobre todo en zonas rurales, de pensiones que vienen de las famosas cartillas agrícolas, incluso muchas de las pensiones son pensiones no contributivas. Por concretar, aquí en los pueblos suele ser muy frecuente el matrimonio que tiene que organizarse con 600 Euros al mes; con 600 Euros al mes como uno de los dos, o los dos, estén impedidos, ya pueden los hijos irse preparando para ver como los pueden atender, a lo mejor en situaciones de mayor bonanza económica podían



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

hacerlo, pero ahora con la situación actual que en la que los hijos, muchos de ellos estarán también en paro, la situación es muy complicada.

No va a insistir mucho más en el tema, pero si va a reiterar la pregunta que hizo en la Comisión, porque no quiere hacer juicios de valor sin estar informado, va dirigida al Portavoz del Partido Popular: Él tiene entendido, no sabe si la han preguntado, que ya últimamente no conceden prestación económica a nadie por la Ley de Dependencia, ¿eso es cierto o no es cierto?

D. Manuel Zarco Salazar, indica que con los datos que tienen en estos momentos no la puede responder esa pregunta, la anota y la contestarán en el próximo Pleno.

Volviendo a la Moción que se está debatiendo, hay datos que dicen una cosa y datos que dicen otra. En la Región en 2011 había 15.000 personas que estaban valoradas y sin recibir una prestación; en la actualidad la lista de espera se ha reducido un 23%. Cuando hablan de personas que milagrosamente se curan, se refiere a que simplemente se están revisando expedientes. No quiere decir que a todo aquél que se concedió, no quiere pensar que se concedieron a 100 por 100 a algunas personas que no cumplían todos los y si a alguna persona se le quita es porque no cumple algún requisito, no porque el Gobierno del Partido Popular diga que no quiere que lo reciban. Se están revisando y se está detectando que en como todas las subvenciones, en todas las ayudas, que hay casos que se cumplen y quien las cumple ahora mismo está cobrando.

¿Qué últimamente no se conceden? Lo van a preguntar y en cuanto sepan la respuesta se va a traer a este Pleno.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, indicando que por cerrar el debate, evidentemente cada uno interpreta los datos como mejor le conviene, pero esos datos que dice el Sr. Portavoz del Grupo Popular, tienen lecturas distintas. Ella prefiere quedarse con el lado malo, no por nada, sino para reivindicar y tratar de solucionar los problemas que se crean, no tapándonos los ojos ante los problemas que existen porque hay cosas que puedan ser positivas.

Tenemos también la Ayuda a Domicilio, como ya se ha visto, tenemos que incrementar desde el Ayuntamiento el Servicio de Ayuda a Domicilio, porque con las nuevas valoraciones de dependencia, se quedan fuera.

Todo esto ocurre porque son recortes, porque tienen que cumplir el artículo 135 de la Constitución porque el déficit de la Comunidad Autónoma está por encima del bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y eso es lo que va a predominar, esa es la decisión que ha tomado este Gobierno; decisión que no comparten, porque la gente sufre.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de **Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno**; el Pleno Corporativo con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 5 abstenciones (PP), aprueba la Resolución arriba transcrita.

14º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN “MUNICIPIO LIBRE DE FRACTURA HIDRÁULICA – FRACKING”.

Se da cuenta del contenido de la Proposición:

“Dª Esther Trujillo Jiménez, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la corporación la presente proposición para la Instalación de Señalización – Municipio Libre de Fractura Hidráulica –Fracking”, para su inclusión como punto del orden del día en la próxima sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del 26 de marzo de 2013, esta Corporación Municipal manifestó su oposición a la explotación de hidrocarburos no convencionales mediante la técnica de fractura hidráulica, fracking, por las consecuencias económicas, sociales y ambientales tan negativas que se derivan de la misma, tras la autorización por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para iniciar proyectos de investigación en municipios cercanos al nuestro, concretamente en la comarca de Montiel en Albacete (El Bonillo, Munera, Lezuza, Ossa de Montiel, Viveros, El Balletero y Villarrobledo) y que en la provincia de Ciudad Real afecta al término municipal de Alhambra, estando muy próximos a Argamasilla de Alba y el enclave ecológico del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. Uno de los acuerdos adoptados fue adherirnos a las campañas de rechazo del fracking.

La Plataforma contra la Fractura Hidráulica del Campo de Montiel y La Mancha lanzó este otoño una campaña para con el fin de hacer más visible y notable dicha oposición y el sentir de los habitantes del municipio, mediante la instalación de señalización que manifiesta abierta esta oposición. Esta iniciativa ha sido llevada a cabo por numerosos municipios afectados por proyectos similares, siendo valorada muy positivamente por la población.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ACUERDO

ÚNICO: *Instalar señalización en las vías públicas tanto de entrada al término municipal como a lo largo de la población, con la leyenda “Municipio libre de fractura hidráulica-fracking” e imagen o anagrama alusivo. Y para una mayor homogeneidad e identificación de la señal, así como por motivos prácticos, proponemos:*

- *Usar el modelo que adjuntamos abajo.*
- *Medidas aproximadas 120 x 110 cm.*
- *Colocadas en el margen derecho de la vía, a modo de señal de tráfico.*
- *Material: Chapa u otro material resistente con pintura duradera”.*

Continua informando del contenido del punto D^a Esther Trujillo Jiménez: De manera muy breve porque ya hemos debatido en distintas ocasiones sobre el tema del fracking y las consecuencias y nos hemos opuesto en esta Corporación a que se desarrolle el tema de fractura hidráulica en el área que nos afecta: Alhambra, Ossa de Montiel, El Bonillo y demás. Simplemente se trata de apoyar la campaña de la Plataforma contra el Fracking que se desarrolla en estos pueblos de Albacete que, es señalar a la entrada y salida de nuestro municipio con la señal de que estamos libres de fractura hidráulica, porque como Ayuntamiento y como población nos oponemos a que se desarrolle el fracking aquí y en cualquier otro lugar, pero básicamente aquí.

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario diciendo lo siguiente: En esta ocasión, cree que no van a tener tanta unanimidad de criterios, en el fondo de la cuestión si, en la forma no, se explica: En este Pleno se ha debatido, en otras ocasiones, la cuestión del fracking y han estado siempre en contra de él; , han apoyado las mociones que han venido desde distintos ámbitos, pero una cosa es que estén en contra de este tipo de actuaciones, y, otra cosa distinta es que coloquemos en las vías públicas de entrada y a lo largo de la población, carteles de 1,20 x 1,10 diciendo “Municipio Libre de Fracking”. Esto no lo terminan de ver claro, porque instalar elementos permanentes en las vías públicas con este asunto en concreto, mañana probablemente se podrían plantear también instalar elementos permanentes en la vía pública diciendo “municipio libre de centrales nucleares”, “municipio libre de transgénicos”.

En cualquier caso por no votar en contra, propondría, que considerando que están a tres meses de una nueva Corporación, dejarlo encima de la mesa y que sea la nueva Corporación la que determine qué tipo de carteles quiera poner.

En calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene D. Jesús Mulas Peinado. Anuncia que su Grupo va a votar en contra porque no pueden consentir que la entrada y las calles de su pueblo se conviertan en un anuncio publicitario, si, si ese anuncio



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

dice “Argamasilla de Alba, patria del Quijote”, o similar, pero es que además la Portavoz del Grupo Popular, les ordena, incluso, que sea de 1,20 x 1,10. ¿La Sra. Portavoz sabe lo que les puede suceder si eso se pone en la autovía?, ¿la Sra. Portavoz no sabe que en las autovías y en las autopistas está prohibido poner publicidad? ¿no sabe que las grandes firmas han tenido que retirar su publicidad de las carreteras y de las vías públicas porque estaba prohibido por ley, porque creaba accidentes cuando miraban esos carteles?

El Grupo Popular va a votar en contra porque ni procede, ni corresponde, en ningún sentido.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que teniendo en cuenta que en pueblos como El Bonillo está aprobado por unanimidad por los tres Grupos Políticos, PSOE, PP e IU, le sorprende bastante la posición de esta Corporación.

El fracking es una cosa bastante seria, con unas consecuencias bastante negativas que están demostradas científicamente y además en lugares concretos donde se ha producido, el fracking tiene unas consecuencias lo suficientemente negativas y, lo tenemos aquí al lado, como para que nos preocupemos por el tema. En lugares del norte del país y demás, donde se está haciendo ya el tema ver estas señales en los pueblos es algo normal y, si vamos por la zona de El Bonillo, Munera y demás, estas señales se las van a encontrar con toda normalidad.

Si quiere que discutan las dimensiones, y ella no ha ordenado nada a nadie, son las dimensiones que proponía la Plataforma contra el Fracking y ella las aportaba, pero si ese es el problema, se modifican, incluso el formato de la señales, simplemente las que ha aportado son las que proponía la Plataforma contra el Fracking.

Insiste en que le sorprende la posición, porque se puede negociar la forma, que sea más pequeña, que sea más discreta, en eso no tienen ningún inconveniente.

Interviene de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando que lo que no ha entendido es si la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida acepta la sugerencia de dejarlo momentáneamente encima de la mesa y estudiarlo con un poco más de detenimiento, porque es un tema que les gustaría verlo con un poco más de calma, sobre todo porque se trata de instalar elementos permanentes; sería conveniente hablar donde se instalan, al hilo de esta idea podrían surgir otras.

De cualquier modo, le va a permitir el Sr. Portavoz del Grupo Popular que le haga una pequeña observación: Él no ha oído a la Portavoz de Izquierda Unida ordenar nada, ni imponer nada. En la Moción dice, acuerdo: “*El Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación...*” y, después dice: “*Y para una mayor homogeneidad e identificación, así como por motivos prácticos, proponemos...*”; el verbo proponer no es el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

verbo ordenar, ni es el verbo imponer, y cree que hay que hacer honor a la verdad de las cosas. Lo dice porque le sorprende, igual que le ha pasado en el caso anterior, que ha habido una reacción que no se corresponde.

En cualquier caso, concretando, si Izquierda Unida acepta dejar este asunto encima de la mesa, se comprometen a analizarlo con un poco más de detenimiento, y, si quiere someterlo a votación, el Grupo Socialista se va a abstener.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que si el compromiso es estudiarlo con más detenimiento para buscar un acuerdo que pueda satisfacer la propuesta y llegar a acuerdos, lo dejan sobre la mesa.

Indica el Sr. Alcalde que en cualquier caso, y por aportar algo más, si que tienen todos claro que es una práctica que no quieren de ninguna manera en el Término Municipal, ya lo han aprobado en diferentes ocasiones en el Pleno por varias vías, tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida han presentado alguna moción, lo que quiere decir es que en ningún caso estas prácticas las van a autorizar, por lo menos a día de hoy. Es una práctica que puede ocasionar más perjuicios que beneficios para el municipio y, sobre todo, para el acuífero, del que viven muchas familias del pueblo, y, que no se pueden permitir que pueda suceder algo que tengan que lamentar posteriormente.

De forma unánime, los miembros del Pleno acuerdan dejar sobre la mesa el asunto de que se trata para un debate y adopción de acuerdos pertinentes en otra Sesión Plenaria.

15º.- PROPOSICIÓN GRUPOS MUNICIPALES DE PARTIDO SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO DEL HOSPITAL DE TOMELLOSO.

Informa el Sr. Alcalde del contenido de la Proposición que, literalmente recoge lo siguiente:

“El Artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho de los ciudadanos a la protección de la salud, y otorga a los poderes públicos la responsabilidad de que este derecho se cumpla.

Sin embargo, en los últimos años, éste como otros títulos de la Constitución, parece haberse convertido en papel mojado. Con la excusa de la crisis económica, se vienen produciendo numerosos recortes en el Servicio Público de Salud, que han supuesto un grave deterioro de dicho servicio en perjuicio de los ciudadanos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Castilla-La Mancha es la comunidad que más ha recortado en esta legislatura en sanidad. El gobierno de la Sra. de Cospedal se ha caracterizado en este ámbito por la adopción de medidas polémicas, como el cierre de las urgencias nocturnas en varios pueblos de la región [declarada ilegal por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha]; el cierre de plantas de hospitales; fallidos proyectos de privatización; o el traslado de enfermos castellano manchegos a clínicas privadas de otras autonomías, pese a lo cual las listas de espera han aumentado un 50 %.

Los recortes de personal en la sanidad pública han tenido como consecuencia que, por primera vez, el número de médicos y enfermeros por habitante en Castilla-La Mancha esté por debajo de la media nacional, y por debajo igualmente de las recomendaciones de la Unión Europea [los censos oficiales revelan que el gobierno de Ma. Dolores de Cospedal ha eliminado 3.763 profesionales sanitarios].

Particularmente en Argamasilla de Alba, los vecinos hemos asistido perplejos al cierre parcial del Centro de Salud, sin que prácticamente nadie haya movido un dedo para impedirlo, aceptándose el hecho como algo lógico e inevitable. Un cierre injustificado, que en algunos aspectos pudiera no ajustarse a la normativa legal.

La situación generada en el Centro de Salud no es sino una muestra más del desmantelamiento progresivo y programado que desde la Consejería de Sanidad se viene realizando del Sistema Público de Salud en los tres últimos años. Lo que se ha producido es una remodelación incompatible con la correcta atención a los usuarios.

El deterioro provocado en la sanidad pública está llegando a tal extremo, que el colectivo de médicos del Hospital General de Tomelloso ha hecho público un comunicado recientemente en el que entre otras cosas manifiestan su preocupación "ante las intolerables listas de espera de este centro, el retraso en la asistencia de sus pacientes, la carencia de recursos humanos suficientes y, por consiguiente, el progresivo deterioro de la calidad de la asistencia sanitaria que se presta en este hospital".

En su escrito, los facultativos critican el cierre de camas de hospitalización y la carencia de recursos humanos, "a todas luces insuficientes", y denuncian "que todo lo anterior es consecuencia principalmente de los recortes presupuestarios llevados a cabo desde hace tres años en nuestro Hospital".

Considerando que todo lo anteriormente expuesto constituye un grave perjuicio para los ciudadanos de la comarca y, particularmente, para los de Argamasilla de Alba, los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, proponen al Pleno Municipal que adopte los siguientes acuerdos:

Exigir a la administración regional un compromiso firme en la defensa de la sanidad pública en nuestra región, dando fin a las políticas de recortes presupuestarios y a los proyectos de privatización de centros hospitalarios, y proporcionando los medios humanos y materiales



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

necesarios para garantizar la calidad del sistema, cumpliendo de este modo con el mandato constitucional.

Reclamar la reapertura de todas aquellas secciones del Centro de Salud de Argamasilla de Alba cerradas en su día, de modo que se revierta el Centro al nivel de funcionalidad y operatividad anteriores, terminando en consecuencia con las molestias e incomodidades que los cambios realizados están suponiendo para los usuarios.

Respaldar las denuncias realizadas por el colectivo de facultativos del Hospital General de Tomelloso en su manifiesto, y apoyar en su conjunto las peticiones que en el mismo se recogen. En consecuencia, exigir el cumplimiento del plan funcional del hospital, lo cual incluye UCI, Oncología, etc.

Exigir igualmente la apertura de la planta que actualmente está cerrada en dicho hospital, con su correspondiente dotación de personal, así como la recuperación de los servicios que se han cerrado (Servicio de Microbiología, UVI móvil de secundarios...)

Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; a la dirección del Centro de Salud de Argamasilla de Alba y del Hospital General de Tomelloso, respectivamente; así como a los colectivos de profesionales de la salud de ambos centros, y hacer público el contenido del presente acuerdo, especialmente entre los ciudadanos de Argamasilla de Alba.”

Realiza la exposición el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo las novedades que han venido padeciendo en los últimos años en forma de recortes, tanto en el Centro de Salud de Argamasilla como en los centros hospitalarios, ya motivaron que en este mismo Pleno se aprobaran sendas Mociones, en Junio de 2013 y en Mayo de 2014, tendentes a qué por parte de la Consejería de Sanidad se atendieran las reivindicaciones de este Ayuntamiento. El contenido de dichas Mociones es sobradamente conocido y además fueron aprobadas unánimemente por los tres Grupos.

En este caso concreto lo que nos trae aquí es un escrito que les ha hecho llegar el movimiento ciudadano de Argamasilla de Alba en forma de Moción en Apoyo del sistema público de salud en la comarca de Argamasilla de Alba y Tomelloso. Básicamente la Moción tiene su fundamento en el reciente escrito que han elaborado los profesionales del Hospital de Tomelloso, en el cual se dicen una serie de cosas que se podrían resumir de la siguiente forma: La preocupación que tienen los facultativos de este Hospital “*ante las intolerables listas de espera de este Centro, el retraso en la asistencia de sus pacientes, y la carencia de recursos humanos suficientes y por consiguiente el progresivo el deterioro de la calidad de la asistencia sanitaria*”. Esto lo dicen 70 de los 72 médicos de Tomelloso, figuran las firmas al pie del correspondiente escrito.

En este caso la Moción que nos hace llegar el Movimiento Ciudadano y que, en principio Izquierda Unida y el Grupo Socialista hacen suya, con el deseo de que se sume también el Partido Popular, viene a recordar que el artículo 43 de la Constitución habla del derecho de los ciudadanos a la protección de la salud; viene a recordarnos que como consecuencia de la crisis económica se han sucedido una serie de recortes que una de las



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

consecuencias de esos recortes es que Castilla-La Mancha, como es la Comunidad que más ha recortado, tiene menos ratio de médicos por habitante. Nos recuerda también que algunos recortes como por ejemplo el cierre de las urgencias nocturnas ya fue declarado ilegal por el Tribunal Superior de Castilla-La Mancha; nos recuerda que en la localidad de Argamasilla de Alba se ha cerrado parcialmente el Centro de Salud, y nos recuerda que hay un serio deterioro de la sanidad pública; hasta el extremo de que el colectivo de médicos del Hospital de Tomelloso, han elaborado un escrito, cuyo párrafo más significativo es el que acabo de leer y que de alguna manera se transcribe también en el documento.

Ante esta situación lo que nos propone el Movimiento Ciudadano es que el Pleno Municipal adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Exigir a la Administración, en este caso la regional, un compromiso firme en la defensa de la sanidad pública en nuestra región.

2º.- Reclamar la apertura de todas aquellas secciones del Centro de Salud de Argamasilla de alba cerradas en su día.

3º.- Respalidar las denuncias realizadas por el colectivo de facultativos del Hospital General de Tomelloso en su manifiesto.

4º.- Exigir igualmente la apertura de la planta que actualmente está cerrada en dicho Hospital.

5º.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades, a la dirección del Centro de Salud de Argamasilla de Alba y del Hospital General de Tomelloso.

Indica que ha hecho una lectura extractada que recoge la esencia del contenido de la Moción. Insiste en el que el Grupo Socialista no solo la va a apoyar, sino que la hacen suya.

Toma la palabra D. Manuel Zarco Salazar, indicando que han dicho que la Moción que nos ha presentado el Movimiento Ciudadano por Argamasilla es una Moción en defensa del Hospital de Tomelloso; él aquí ve “en apoyo del sistema público de salud de la Comarca de Argamasilla-Tomelloso, si no se equivoca por lo que han estado hablando antes, los que van a presentar una Moción conjunta a favor del Hospital de Tomelloso, por la vía de urgencia, con alguna matización, va a ser el Grupo Popular. No es que con esta Moción estén en contra, pero no va en concreto al Hospital de Tomelloso, eso no quiere decir que estén en contra de ésta.

Va a ir directamente a los acuerdos: El primero, “... *exigir a la Administración Regional el compromiso...*”; todos queremos que la Administración haga el máximo posible sea del signo político que sea, por la salud, en nuestra comarca y en todas.

En el punto dos: “... *reclamar la reapertura de todas aquellas secciones del Centro de Salud de Argamasilla de Alba...*”. En el Centro de Salud debemos encontrarle deficiencias si se las buscamos cuando está con las dos plantas, porque ahora mismo si se dirigen y hablan con los profesionales que trabajan en él, se pueden quejar de que alguna consulta tenga algunos metros menos que antes, pero que sea funcional..., ellos mismos afirman que es



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

mucho más funcional conforme está ahora mismo que conforme estaba antes, por la sencilla razón de que con el menor espacio no necesitan escaleras y no necesitan ascensores; cuando dependemos de una escalera y de un ascensor, tenemos el inconveniente de urgencias, sillas de ruedas, se puede ir la luz. Hay una mampara que cuando las circunstancias económicas lo requieran, el Centro de Salud volverá a funcionar como estaba y sea necesario, pero cuando un médico, conforme estaba colocada la consulta tiene que salir corriendo para una urgencia vital, estaba bastante complicado entre escaleras y la distancia para llegar a urgencias, sin embargo ahora están más cómodos, porque están todos en la misma planta y tienen el acceso mucho más rápido. Los pacientes, el que tenga silla de ruedas no tiene que subir escalera o en el ascensor.

Lo del punto 3º: *“Respaldar las denuncias realizadas por el colectivo de facultativos del Hospital General de Tomelloso...”*. El Grupo Municipal Popular está totalmente a favor, de hecho van a presentar una Moción.

El punto 4º dice: *“Exigir igualmente la apertura de la planta que actualmente está cerrada en dicho hospital, ...”*. La planta del hospital está cerrada desde que se abrió, porque en ningún momento el hospital, por el motivo que sea, por el económico ó por la demanda, nunca ha estado tan necesitado de camas como para tener que abrir esa planta. Dice también de abrir una UVI; tenemos un servicio que es lo que conoce la gente como polivalente o CMA, que es prácticamente una UCI, las UCIS como las debemos conocer todos están en los hospitales grandes, tienen intensivistas, tienen cardiólogos, el Hospital de Tomelloso cuenta con esa unidad que otros hospitales no, Valdepeñas y Manzanares no la tienen. En el de Tomelloso está desde que se abrió; allí los pacientes están monitorizados en todo momento, individualizados por habitación, monitorizados, con enfermeros, es lo más parecido a una UVI. Estas cumplen los requisitos casi al 100 por 100, de lo que conocemos de una UVI.

¿Reabrir servicios como microbiología? Están totalmente de acuerdo, porque son servicios que se necesitan y en las Mociones van a reclamar que se dote de personal.

UVI móvil de secundarios, aparte de la utilidad que tenía, cada vez que el Hospital va cogiendo más funcionalidad, iba haciendo cada vez menos falta, ha habido semanas enteras que ha estado parada, por suerte. Además una UVI de secundarios de lunes a viernes cuesta unos 1.000 Euros, sin contar el conductor, el gasoil, simplemente el médico y la enfermera, eso es el sueldo de muchísima gente, no dice que no sea necesario. Muchas veces teniendo cinco UVIS no van a llegar a tiempo, por desgracia, y otras veces teniendo una va a sobrar. Cuanto más funcional va a ser el hospital, menos necesaria es la UVI móvil, porque esa UVI se utilizaba para trasladar pacientes a otros hospitales.

En lo referente al manifiesto, ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, que lo han firmado 70 de los 72 médicos; a fecha de Febrero, en el Hospital de Tomelloso hay 79 médicos, en el 2011 había 78, son datos reales, no hay menos médicos de los que había. Hay



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

los mismos, uno arriba, uno abajo, viene a ser lo mismo, son datos reales sacados de la Plantilla de Febrero de 2015.

Interviene a continuación D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que le van a perdonar, pero le cuesta trabajo oír ciertas cosas. Están hablando de salud, de sanidad, del Hospital, del Centro de Salud, la gente se muere y, todavía lo están defendiendo, no hay que defender lo indefendible, es defender lo indecente, lo inmoral, lo inhumano.

Ha comenzado hablando que Castilla La Mancha somos “*el conejillo de indias*” de esta política de recortes, de que la carta de los facultativos del Hospital de Tomelloso constata todo lo que estamos viviendo, pero esto se le ha quedado corto, es absurdo, ¡vamos a ver!: Como que está moción, no defiende el Hospital y el Centro de Salud, si los acuerdos dicen defensa de la sanidad pública en nuestra región; reapertura de las secciones del Centro de Salud de Argamasilla de Alba; respaldar a los facultativos del Hospital General de Tomelloso; exigir la reapertura de dicho Hospital, y además, se nos ha pedido hace un rato, o insinuado que retiráramos esta propuesta porque el Partido Popular ha presentado una super-propuesta, ahora por Urgencias la veremos. ¿Cómo se puede decir eso? ¿Cómo podemos decir que nos dirijamos a los médicos del Centro de Salud que están contentos, no sabe lo contentos que están o dejarán de estar; ella sólo sabe que los aerosoles los dan en un aseo, sólo sabe que para pasar a pediatría tienen que pasear por tres consultas de médicos saturadas de personas con diferentes enfermedades, a los niños y a las niñas; sólo sabe que hay médicos que no tienen sala de espera, que hay dificultades para entrar a la sala de fisioterapia.

Los médicos que están dentro no saben lo que piensan, pero si sabe lo que piensan y sienten los ciudadanos y ciudadanas, y lo que le parece muy curioso es que se ha cerrado por una cuestión económica y cuando las circunstancias económicas lo requieran y mejoren se volverá a abrir. Por lo tanto si se está pensando que se puede volver a abrir, a lo mejor es que cerrar la planta de arriba responde solamente a una cuestión económica. ¿Cómo podemos decir que está mucho mejor así?, ¿que así llegan antes a las urgencias?

Además tan malo no debe ser el Centro de Salud, cuando se acaba de inaugurar en La Solana, en Bolaños de Calatrava y en Villarta de San Juan, tres centros de salud que se empezaron hace bastantes años, parecidos al que tenemos, que los ha inaugurado Cospedal y que no les han cerrado ningún servicio ni ninguna planta.

Y, lo de la UVI ya no tiene nombre. No me esperaba esta noche que iba a oír cosas como las que estoy oyendo, como podemos decir que la UVI ahí parada cuesta dinero ¿y qué?, lo que haga falta Sr. Portavoz, lo que haga falta. Si a ella le hace falta quiero que esté ahí, y si para eso tiene que estar pagando impuestos, como paga, para que esté ahí parada, que esté, pero cuando haga falta que salga adelante; porque lo que no puede ser, que se han dado situaciones, de tener que trasladar a la gente en helicóptero y eso sale más caro que el que haya una UVI allí parada, y como eso está pasando y nos estamos jugando la vida de las personas, eso está por encima del dinero, y está por encima del déficit y de la crisis y de todas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

las excusas que les quieran poner; porque para otras cosas no falta, para asesores no falta en la Junta de Comunidades.

Interviene D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que la reiteración de Mociones viene motivada porque el Partido Popular en el último momento ha decidido presentar una que la verán ahora, la han estado negociando antes y en principio también van a estar de acuerdo. Pero el Movimiento Ciudadano ha presentado esta hace ya varios días, de hecho tuvo cabida en la Comisión Informativa correspondiente y básicamente, con algunas diferencias de estilo, se viene a plantear lo mismo. Lo que no le parece razonable, es por ejemplo, la anécdota de cuando ha mencionado 70 de los 72 profesionales, él no tiene acceso a los datos por tanto ha cogido el dato de los medios de comunicación. Si se le da acceso a la documentación del Hospital de Tomelloso, se compromete a no equivocarse en ninguna cifra; igual que está esperando todavía que se les diga cuales son los plazos de demora que se están dando para las consultas, mientras no den los datos oficiales tendrán que arreglarse con los extraoficiales.

De cualquier modo hay una cuestión importante que si le parece que conviene que resalten: El Portavoz del Partido Popular, que además trabaja en la sanidad y se supone que en algunos aspectos debe estar más informado que el resto de la Corporación. La sanidad tiene dos aspectos, los profesionales que hay de puertas adentro y los pacientes que están de puertas afuera que también tienen su propia percepción de la realidad y no siempre es coincidente.

Continua indicando el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que el Sr. Zarco Salazar en algunos de los momentos de su intervención ha tratado, poco más o menos, que de convencerles, por lo menos de argumentar, diciendo que las reformas que se han hecho son mejoras, son positivas. Él recuerda que en la Moción que esta Corporación presentó por unanimidad el 27 de Junio de 2013, decía punto primero: *“Instar al Servicio de Salud de Castilla La Mancha explique las razones que han llevado al cierre de las áreas sanitarias tal y como estaban estructuradas de la forma señalada anteriormente”*. Es decir, si los cambios que se han hecho son para mejorar, lo podían haber explicado y a lo mejor les habían convencido.

En cualquier caso, hoy han hecho una cosa muy importante en este Pleno, es dar luz verde a la constitución del Consejo de Salud; cree que una de las funciones que debe desempeñar el Consejo de Salud es recoger las opiniones de los usuarios y ponerlas en conocimiento de los distintos agentes que intervienen en el sistema sanitario. Muchas veces se toman decisiones sin consultar con nadie y es evidente que la gente que sufre esas decisiones, es normal que se queje y reclame que esas decisiones se modifiquen.

En cualquier caso, insiste en que la Moción que presenta el Movimiento Ciudadano, es perfectamente compatible con la que tratarán en unos minutos y por parte del Grupo Socialista consideran que merece todo su apoyo, porque como se suele decir a nivel popular,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

la salud es lo que importa y, con la salud no se juega. Entonces todos los recursos que se puedan disponer para la salud son necesarios.

Interviene D. Manuel Zarco Salazar diciendo que él no ha dicho que esta Moción no vaya a favor de la salud, ha dicho que pone "sistema público de salud en la Comarca de Argamasilla de Alba-Tomelloso.

Lo que quería destacar es que el Grupo Popular va a presentar una a favor del manifiesto de los médicos, no que esta no vaya a favor de la salud.

Lo de las secciones que se han cerrado, ha dicho que se abrirá cuando la situación económica lo requiera, no se quiere referir a qué el Centro de Salud se haya cerrado porque no haya dinero. Lo que ha dicho es que el Centro de Salud y lo ha dicho antes, es que hay personas que les gustará así y otras a las que no, que les gustaba como estaba, refiriéndose a pacientes.

Los trabajadores, con los que ha hablado le dicen que ahora mismo dadas las circunstancias que hay es más funcional que antes, porque si antes, la Portavoz ha dicho que se tardaba dos segundos ahora se tarda uno, porque no hay una escalera y no hay un ascensor, no ha dicho que antes se muriese gente porque estuviesen en la segunda planta, ha dicho que dadas las circunstancias que cumple el Centro de Salud ahora mismo, los profesionales no están totalmente en contra, que es más funcional. ¿Qué lo correcto es conforme estaba? Está claro que se hizo de esa manera porque previsiblemente Argamasilla iba a crecer, somos un pueblo de 7.000 habitantes, mañana son 10.000 y hay que abrirlo, si ó si.

En cuanto a lo de la UVI, ha dicho lo que vale a título informativo, no quiere decir con eso que no sea necesaria. Ha dicho que cuanto más funcional va siendo el Hospital de Tomelloso, menos necesaria se hace esa UVI, porque era de traslados secundarios, el resto de asistencia la cubre el 112, que esa sigue estando. Muchas veces necesitaremos 5 UVI y no llegaremos a tiempo y otras veces la UVI se tira parada todo el día. Lo del coste de la UVI lo ha dicho a título informativo, no que sea caro, nadie le ha oído decir que sea caro.

Él también ha oído que quitar esa UVI ha quitado puestos de trabajo y eso es mentira, esa UVI la cubrían los mismos médicos del Hospital en sus días libres, y eso es cierto, los mismos médicos del Hospital cubrían la UVI de secundaria. Es decir no se contrato a ningún médico, ni enfermero para la UVI secundaria. Porque ahora mismo sigue existiendo en el Hospital de Tomelloso una UVI que va sin médico, van los pacientes monitorizados y estables y la acompaña un enfermero y sigue funcionando en el mes de Febrero, y, lo hacen los mismos enfermeros del Hospital en los días que tienen libres. No se ha despedido a nadie, eso que quede clarísimo.

Quiere que quede muy claro que nadie de aquí, ni nadie del Partido Popular, está a favor de quitar esa UVI, él solamente ha dicho lo que cuesta, a título informativo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Cuando ha puntualizado al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, ni se ha reído, ni se ha jactado porque haya dicho 70 ó 72 médicos, ha puntualizado, simplemente a efectos de demostrar que la Plantilla del 2011 era igual que la del 2015 en cuanto a facultativos se refiere, y no lo ha dicho en ningún tono tendencioso ni era su intención.

En el tema que se ha expuesto de los aerosoles, él personalmente ha hablado con la Gerencia esta semana y se ha comprometido. Esa es la incidencia que más se queja la gente. Cuando el Centro de Salud se bajo abajo, por las circunstancias que se bajase, y no vamos a entrar en eso, los mismos profesionales del Centro de Salud fueron los que dieron el visto bueno a la ubicación de las consultas; dicho por los mismos profesionales que están ejerciendo, en su momento ellos vieron conveniente poner allí la sala de los aerosoles, esta semana ha hablado con el Director y lo antes posible se va a solucionar esa sala para que se ponga en otro sitio, pero teniendo en cuenta que por muy grande que la pongan, en época de gripes esa sala se va a quedar pequeña y en verano va a estar vacía.

Reiterar que el Grupo Popular en contra de la Salud no está, de hecho esta Moción la van a votar a favor, por mejorar nuestra salud, simplemente quería intervenir sobre alguna de las cosas que dice, para aclarar puntos, no porque estén en contra. No están en contra de la salud.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que ella duda que los profesionales del Centro de Salud lo vean bien. Ella cree que cuando en esa Comisión dicen que ante la propuesta que recibieron que era sí o sí, solamente pudieron hacer algunas mejoras de lo que ellos entendían, con el espacio que tenían, que se podía hacer, y asumir lo que les imponen es una cosa, y apoyarlo, es otra. Pero como se va a reunir el Consejo de Salud en breve, que es lo que han acordado en este Pleno llevarán ahí este problema.

El Centro de Salud de Argamasilla de Alba ha perdido en calidad, en atención que reciben los ciudadanos y ciudadanas, han perdido en calidad de servicios. No solo se debe tratar aquí este tema, sino también tratarlo en breve en el Consejo de Salud.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista diciendo que en cualquier caso, reiterar una palabra que le parece clave, que es la palabra diálogo, diálogo y diálogo. Están a las puertas de unas nuevas elecciones y considera que lo que los ciudadanos esperan de los que se dedican a la cosa pública es que intenten llegar a acuerdos para resolver problemas, no que estén continuamente tirándose los trastos a la cabeza. Además hay un consenso que coincide en que una de las utilidades que le tienen que dar al recién creado Consejo de Salud es que canalice las iniciativas y sugerencias de los ciudadanos de Argamasilla de Alba. En cualquier caso cree que también hay que agradecer al Movimiento Ciudadano la labor que están haciendo de dinamización y de participación directa.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Reitera el agradecimiento a todos por el esfuerzo de consenso que están haciendo en este punto.

Previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de **Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno**; el Pleno Corporativo, por unanimidad y contando con la asistencia a la sesión plenaria de todos los componentes de la Corporación Local, aprueba la Resolución arriba transcrita.

16º.- URGENCIAS.

Pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna Urgencia para esta Sesión a presentar por los distintos Grupos de la Corporación.

D. Manuel Zarco Salazar indica que el Grupo Popular tiene una Urgencia, en apoyo de los profesionales del Hospital de Tomelloso.

Indica el Sr. Alcalde que por parte del Grupo Socialista también tienen una Moción con motivo de la Conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

Se somete a votación la ratificación de las Urgencia de los asuntos planteados, aprobándose el tratamiento de ambas por unanimidad.

Toma la palabra D. Manuel Zarco Salazar diciendo que se trata de una Moción conjunta de los tres Grupos en apoyo al manifiesto presentado el 4 de Febrero de 2015 en el cual los facultativos del Hospital de Tomelloso vienen a decir que la situación en que se encuentran trabajando, la lista de espera que hay; en resumidas cuentas exigir mejor funcionamiento del Hospital, más implicación del SESCAM; un Plan Funcional para el Hospital; una reorganización del funcionamiento del Hospital. Todo encaminado a mejorar los servicios, plantilla.

Esta Moción a presentar conjuntamente, la han visto, y para que la conozca el público, procede a dar lectura a la misma:

- **APOYO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ARGAMASILLA DE ALBA AL HOSPITAL DE TOMELLOSO.**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Los Grupos Municipales del P.P., P.S.O.E. e I.U. tras la lectura y estudio del manifiesto presentado por los facultativos del Hospital General de Tomelloso, proponen al Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente Moción:

1º.- Mostrar nuestro respeto y apoyo a la labor que los profesionales del Hospital General de Tomelloso realizan a diario, y que lo han convertido en el hospital más eficiente de Castilla-La Mancha.

2º.- Mostrar nuestro firme compromiso por ayudar a los citados profesionales en todo lo referente a mejorar la capacidad de prestar servicios sanitarios a los ciudadanos de las localidades del Área de Salud, del Hospital de Tomelloso.

3º.- Solicitar al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

3.1.- Una inmediata revisión y actualización de la plantilla orgánica tanto de facultativos como del resto de categorías de este Hospital, que lo dote de los recursos suficientes para atender a la población que de él depende.

3.2.- Un régimen de contratación duradera y digna, que atraiga y fidelice a los mejores profesionales en este centro y que contribuya al desarrollo completo del mismo.

3.3.- Un plan funcional general del Hospital que cuente con la participación en su elaboración de los facultativos y demás profesionales, que proporcione directrices fiables, objetivas y medibles del funcionamiento del centro y sus relaciones con el resto del SESCAM.

3.4.- Un documento por parte del SESCAM con directrices claras y por escrito de los protocolos de derivación de pacientes en situaciones programadas y urgentes, donde se exija la máxima colaboración de los hospitales de referencia a los que remitir a los pacientes para cada caso y especialidad.

3.5.- Una reorganización del funcionamiento del centro que dé participación a los facultativos y resto de profesionales en las decisiones y asesoramiento sobre la cartera de servicios y procedimientos del Hospital.

3.6.- Una cartera de servicios actualizada, definida, concreta, escrita y difundida, que aclare dudas a la población y a los profesionales y ajuste la capacidad del Hospital a las necesidades de su población de referencia.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

4º.- Solicitar al SESCAM la adopción de un inmediato plan de choque que reduzca de manera sustancial las listas de espera en consultas, diagnóstico y quirúrgicas en el Hospital General de Tomelloso.

5º.- Hacer llegar a los citados profesionales el compromiso firme de esta Corporación para promover encuentros informativos entre los facultativos y los representantes de los grupos políticos con representación municipal.

6º.- Reconocer la labor desempeñada tanto por el Director Gerente del SESCAM como por el Director Gerente del Hospital de Tomelloso y exigirles la mayor implicación posible, para solucionar estos y otros problemas encaminados a dar la mejor y más amplia cartera de Servicios para el área de Salud de Tomelloso, logrando con ello un Hospital autónomo en cuanto a prestación de Servicios se refiere.

7º.- Proponer al SESCAM el estudio y soluciones dirigidos a mejorar la organización física en el Centro de Salud de Argamasilla de Alba.

8º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, así como a la Dirección –Gerencia- del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”.

Realizada la lectura de la Moción, D. Manuel Zarco Salazar indica que la pretensión de su Grupo con la presentación de esta Moción es mejorar la salud y, al presentarla no hacen otra cosa que sumarse a las reivindicaciones de los facultativos del Hospital de Tomelloso, dejando bien claro el respeto de su Grupo y total apoyo a sus reivindicaciones.

Esta Moción no hace más que reivindicar los extremos de la presentada anteriormente por el Movimiento Ciudadano por Argamasilla. Cree que ha quedado claro que no están en contra de las peticiones del Movimiento Ciudadano, sino que esta viene a sumarse.

Esta Moción busca muchas cosas y, por ejemplo, por destacar algunas: Revisión inmediata de la plantilla orgánica del Hospital de Tomelloso, quiere decir que se revisen el número de profesionales, contrataciones duraderas en los servicios que atiendan la demanda de la población que depende de él. En resumen, el mejor funcionamiento que pueda tener el Hospital. Espera el apoyo de los otros dos Grupos de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que por supuesto que van a dar su apoyo a la Moción, ya se han comprometido en una reunión previa



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

que han tenido y que han estado negociando algunos pequeños matices. Imagina que aunque el Portavoz del Grupo Popular ha hecho una lectura literal se tomarán en consideración en la redacción final algunos pequeños matices que han introducido. No los va a repetir porque son cuestiones que ya han acordado y que entiende que se van a quedar resueltas.

Lo que sí que quería poner de manifiesto es la importancia de lo que están hablando, cuando hablan de la importancia de la salud y de la importancia del diálogo, se trata de poner de manifiesto una vez más que el fondo de las cuestiones es una cosa, pero la forma en que se plantean es otra. Cree que en la retina de todo el mundo están las imágenes de cientos de manifestaciones de las famosas mareas blancas. Va a ceñirse a dos o tres ejemplos, no con ánimo de utilizarlos como arma arrojadiza, sino para poner de manifiesto que están hablando de algo muy importante, de algo que afecta a los derechos fundamentales de las personas como es el derecho a la salud y que algo no se debe de estar haciendo del todo bien cuando pasa lo que pasa.

Uno de los ejemplos, que no hace falta reiterar, es el propio de los profesionales del Hospital de Tomelloso; estos profesionales lo que vienen a decir es que todo lo anterior es consecuencia, principalmente, de los recortes presupuestarios llevados a cabo desde hace tres años en el Hospital de Tomelloso y que le han conducido a la situación actual.

Otro de los ejemplos sería que el 6 de Febrero de 2015, hace solamente unos días; y los datos que tiene no son las cifras oficiales de los hospitales, tiene los datos de los medios de comunicación, el dato que él tiene dice lo siguiente: *“La Fiscalía abre diligencias por el colapso de las urgencias de Ciudad Real”*. *“El Sindicato de Enfermería ha recibido hoy la comunicación de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real en la que informa que se han incoado diligencias de investigación pre-procesales penales por la saturación del servicio de urgencias”*. No están hablando de ninguna broma, están hablando de diligencias penales. Y, por poner un último ejemplo, en los medios de comunicación, el día 27 de enero, apareció este informe que dice lo siguiente: *“Sindicatos Médicos, y ahora la Defensora del Pueblo”*, la defensora del pueblo es D^a Soledad Becerril, que no cree que sea sospechosa de ser muy contraria a los intereses del Gobierno, porque entre otras cosas ha sido Senadora y ha sido Diputada y, todo el mundo la conoce y se caracteriza por ser una persona moderada. El demoledor informe de la Defensora del Pueblo dice, entre otras cosas: *“Que los recortes sanitarios, ponen en riesgo, vidas, aumenta el riesgo de la mortalidad en urgencias saturadas con pacientes en los pasillos, y en las que no es posible, siquiera, garantizar una muerte digna”*.

Ante esta situación algo, probablemente, no se esté haciendo bien, estamos a las puertas de una campaña municipal y regional, las competencias en sanidad están transferidas a las Comunidades, por lo tanto, confían todos en que se pongan las medidas que correspondan para intentar solventar esta situación en la Comunidad; pero una situación que no es solamente propia de Castilla-La Mancha, sino que es prácticamente generalizada. Por lo tanto, considera que el hecho de que aquí presenten una Moción conjunta y que la apoyen unánimemente, ya es un pequeño paso en el sentido de encontrar ese consenso y ese diálogo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

para que las cosas que son realmente importantes cuenten con el apoyo de todos los sectores políticos.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de Izquierda Unida diciendo que la sorpresa de su Grupo es que el Partido Popular presenta una moción por la vía de Urgencia, cuando sistemáticamente votan en contra las Urgencias que presenta Izquierda Unida, con el argumento de que las propuestas y mociones tienen que tener tiempo para estudiarlas, porque no la han visto todos los Concejales. Esta Moción la ha recibido aquí en la sala y sus dos compañeros de Grupo no tienen copia; resulta que la del Grupo Popular si hay que votarla a favor. Espera que el Partido Popular tenga memoria la próxima vez que el Grupo de Izquierda Unida utiliza la vía de urgencia para presentar propuestas.

Esta propuesta, además, no tiene sentido ninguno, acaban de debatir exactamente lo mismo: Una propuesta presentada por un movimiento social que representa a muchos ciudadanos y ciudadanas y, ahora van y presentan exactamente lo mismo, la verdad es que no tiene sentido y, además, perdonarle, pero es una majadería y una falta de respeto tremendo a esta Corporación y al Movimiento Ciudadano que presentaba la moción anterior.

Si se quiere apoyar a los facultativos, si se quiere apoyar lo que pedía el Movimiento Ciudadano se apoya no justificando los recortes que se están haciendo, por lo menos se callan y, votándola a favor, que es justo lo que han hecho, después de justificar todos los recortes que la Moción reivindica.

Primero le piden coherencia al Partido Popular, porque están cansados de traer aquí mociones, tener un debate tremendo y terrorífico con palabras muy duras, para que luego después se vote a favor.

En segundo lugar piden respeto al Movimiento Ciudadano que ha presentado este texto. Saben que están en campaña electoral, el Partido Popular se tiene que mojar por el Hospital y por eso ahora presentan esta Moción en los Ayuntamientos de la zona, porque que bien va a quedar en la foto y en los periódicos que el Partido Popular promueve una Moción en defensa del Hospital en toda la Comarca y todos los Ayuntamientos le dan palmas.

La van a votar a favor porque se están pidiendo cosas que ya han aprobado, más genéricas, porque la que acaban de aprobar es mucho más completa; pero que no vuelva a suceder una situación tan bochornosa como esta, como la que han pasado antes en la que se han defendido esos recortes; para luego venir a presentar esto porque el Partido Popular tiene que hacer su campaña en Castilla-La Mancha.

Toma la palabra D. Manuel Zarco Salazar diciendo que afirmar que sistemáticamente el Partido Popular no aprueba las mociones de Izquierda Unida, sólo ha pasado una vez. Cree que en la última Comisión dejaron muy claro que en la medida de lo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

posible, les gustaría que se presentasen las mociones con suficiente tiempo para prepararlas, mejor o peor, no porque haya que votar en sintonía, eso lo dijeron todos, cree que Izquierda Unida también.

Cree que Izquierda Unida ha presentado muchas, está en su derecho y el Grupo Popular salvo dos mociones, no una como decía al principio y, fueron tres en el último Pleno, las otras no las recuerda, siempre, han votado a favor la urgencia.

Cree que no le han faltado el respeto a nadie, han apoyado la moción que ha presentado el Movimiento Ciudadano por Argamasilla, incluso él al presentar la que ahora se debate ha dicho que viene a sumarse a la del Movimiento Ciudadano. Cree que no es una falta de respeto, en ningún momento se están riendo de nadie, simplemente ellos han presentado la suya y la han apoyado; han aclarado los extremos que creían que debían aclarar igual que otro Partido aclara los que cree que tiene que aclarar y ellos lo respetan; no le dicen a nadie que lo que ha dicho no lo tenía que decir, ni que se callen o impiden manifestar su opinión.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista diciendo que simplemente quiere poner de manifiesto un aspecto adicional que entiende positivo, y es que si los tres Grupos están de acuerdo en esta Moción, igual que en la anterior, y ésta la trae el Grupo Popular, de alguna manera significa un compromiso por parte de todos, un compromiso que como va a quedar reflejado en el acta, se supone que puede ser exigible por cualquiera de los Grupos que forman la Corporación. Y, simplemente para que conste en el acta también, recoger las modificaciones que van a hacer, a no ser que quiera hacerlas el Portavoz del Grupo Popular.

D. Manuel Zarco Salazar indica que se le pasan las correcciones a la Secretaría y la redacta.

Prosigue D. José Díaz-Pintado Hilario diciendo que lo que han manifestado en la reunión previa cuando se habla que el Hospital de Tomelloso se ha convertido en el más eficiente de Castilla-La Mancha, les parecía un poco paradójico cuando hay una serie de quejas. Consideran que esa frase si no aparece, mejor, porque podría dar pie a que se malinterprete.

En cuanto al punto 3.3. *“Un plan funcional general del Hospital que cuente con la participación en su elaboración de los, facultativos y demás profesionales...”*, añadir también la participación de los Ayuntamientos del Área, se supone que los Ayuntamientos de las localidades que estamos adscritas al Área del Hospital de Tomelloso sería conveniente que a través de los correspondientes Consejos de Salud o a través de sus Corporaciones, puedan también aportar sus puntos de vista.

En el punto nº 6, recuerda al Sr. Zarco, que han hablado de suprimirlo totalmente o dejarlo en la parte última, entendiendo que la tendencia sería que el Hospital de Tomelloso



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

pudiese llegar a ser autónomo con las matizaciones que han hablado, no autónomo en cuanto a que sea autosuficiente en todos los servicios, que eso es imposible, sino que no esté subordinado a ningún otro Hospital y en este caso hablaban claramente de la Mancha-Centro. Con esas matizaciones el Grupo Socialista se daba por satisfecho.

D. Manuel Zarco Salazar enumera las modificaciones que plantea el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se concretan en:

En el punto nº 1, sería borrar la última frase.

El punto 6º suprimirlo completamente, así no da lugar a confusión.

En el punto 3.3. “...del plan funcional que cuente con la participación...” añadir a los Ayuntamientos.

Indica el Sr. Díaz-Pintado que se supone que lo de la autonomía del Hospital en el momento que se planteó la cartera de servicios y el plan funcional se supone que va incluido.

Continúa indicando el Sr. Zarco Salazar que como va incluido lo de la cartera de servicios, se suprime el punto 6º completo.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que quiere hacer un Ruego: Para próximos Plenos, el Grupo de Izquierda Unida quiere decir que no ha variado en nada su voto hacia la Urgencia, la hubiera presentado Izquierda Unida o la hubiera presentado el Partido Socialista, el voto de su Grupo iba a ser en contra, en contra porque como ha dicho el Portavoz Socialista, son más veces las que se han presentado mociones por urgencia, que no ha dado tiempo a preparar y creen que como casi siempre son importantes a los sectores a lo que competen, no se deben tratar a la ligera; el voto de su Grupo no ha variado en nada. Luego el Grupo Popular vota en contra las urgencias porque no hay que tomar los puntos a la ligera, hay que tener tiempo de estudiar, y demás.

Volviendo a la Moción que ahora se debate, en el punto 4. “Solicitar al SESCAM la adopción de un inmediato plan de choque...”, ellos ha pedido que se pida que se introduzca un comentario de derivarlos a lo público, porque si han dicho que van a ser derivados a clínicas privadas, su Grupo no lo ve de esta manera. Promover para que sean derivados a lo público.

D. José Díaz-Pintado propone se recoja “preferentemente público” que no excluye ninguna solución.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Sr. Alcalde dice que efectivamente con la redacción actual no dice que sea público o privado, cree que se podría recoger “preferentemente público”

D. Manuel Zarco añade que, vuelven a lo mismo que ante la posibilidad de esperar la atención en lo público o que le vean en la privada en una semana, lo valore el paciente y dejar abierta la posibilidad para que se pueda elegir. Le parece bien recoger “*preferentemente público*”.

Continúa D^a Esther Trujillo Jiménez que efectivamente hace falta reducir las listas de espera, poner todos los medios que sea posible para reducir las listas de espera, eso es algo que no sólo percibimos sino que sufrimos, y que se recoja “preferente” a la hora de optar a una forma u otra. Se trata de dejar clara la intención.

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad, aprueba la Resolución arriba transcrita.

2ª URGENCIA. CON MOTIVO DE 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Procede a dar lectura al punto D^a Elia Rubio Parra, Concejala de Igualdad.

MOCION CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Con motivo de la celebración el 8 de Marzo del Día Internacional de la Mujer, el Grupo Municipal Socialista hace un llamamiento al resto de Grupos Municipales para que se sumen a la conmemoración de esta jornada con la realización de acciones concreta dirigidas al fomento de las políticas de igualdad.

En el presente año de 2015 se cumple el vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que, celebrada en Beijing en 1995, dio lugar a la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing: un programa ambicioso para promover los derechos de la mujer a escala mundial.

El proceso de Beijing propició una voluntad política y social tendente de fomentar la igualdad en muy diversos ámbitos; entre ellos: el acceso a la educación y la salud, la participación de las mujeres en el mundo laboral y la lucha contra la violencia de género. Desde entonces, se han logrado avances muy sustanciales.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Ahora bien, tal y como constata la organización de Naciones Unidas ONU Mujeres en el marco de campaña “Beijing+20”, “ningún país ha logrado la igualdad de género en todas las dimensiones de la vida que preveía la Plataforma”. La brecha de género persiste como sintonía de la desigualdad y la violencia contra las mujeres continúa siendo una lacra a erradicar.

Es evidente que queda un largo camino por recorrer. En consecuencia, a la hora de renovar y relanzar los compromisos de Beijing, los Gobiernos Locales están llamados a consolidar las políticas públicas que promuevan en todos los ámbitos de la vida local modelos de igualdad entre mujeres y hombres.

Desde la perspectiva de los Gobiernos Locales de nuestro país, esta responsabilidad cabe asumirla en una doble dirección.

Por un lado, es necesario potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica y social: las políticas activas de empleo destinadas a las mujeres y las actuaciones que fomentan la conciliación y la correspondencia resultan fundamentales en esta tarea.

Por otro lado, es esencial promover la cooperación con los Gobiernos Locales de los países en desarrollo: compartir conocimientos y experiencias en materia de igualdad contribuye a construir sociedades más libres y justas.

En coherencia con este llamamiento, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

Acuerdo:

Único: Manifiestar su firme decisión de reforzar las actuaciones del Ayuntamiento en materia de igualdad entre mujeres y hombres y colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en la tarea compartida de promover la igualdad real entre los/as mismos/as.

Toma la palabra D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que desde el Partido Popular están de acuerdo totalmente con este único punto que se refiere a la igualdad real de hombres y mujeres. Y, si el Ayuntamiento va a reforzar las actuaciones que se tenga en consideración que las mujeres que trabajen puedan asistir a dichas actuaciones, muchas no pueden asistir y, concretamente esta mañana se ha encontrado con varias personas que se lo han manifestado, que no pueden por motivos de trabajo.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que si hay desigualdad salarial, es porque es evidente que hay desigualdad entre hombres y mujeres, esto es patente, entonces las medidas discriminatorias son absolutamente necesarias. Están convencidos de que la autonomía de una mujer se alcanza mediante los recursos económicos y también a través de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

educación, por lo tanto son dos pilares donde hay que insistir y, querían aportar una reflexión para que hagan autocrítica, porque entre los y las jóvenes las conductas machistas son aceptadas como algo normal; que se considere normal que el chico le coja el móvil a la novia y se lo mire; que les parezca normal que el novio le diga si te puedes poner esa ropa o no te la puedes poner, y, la última encuesta es reveladora y mortal. Por tanto, hagamos una reflexión y autocrítica todas y todos, para tratar de enmendar el camino, porque parece que estamos avanzando y en algunos aspectos hemos retrocedido; hay que reflexionar los porqués, analizarlos y ponerles solución, por lo tanto, bienvenida la propuesta.

Toma la palabra D^a Elia Rubio Parra, Concejala del Grupo Socialista, Delegada del Área de Igualdad quien dice que por contestar a la Portavoz del Grupo Popular la Moción va dirigida a eso, a fomentar la igualdad, desgraciadamente hoy en día no existe como tal.

En cuanto a lo que ha comentado de las actividades, en el Consejo de la Mujer, donde se plantearon es ahí donde se podían haber expuesto los matices, es cierto que no siempre las actividades van a venir bien a todo el mundo; ella también como se ha incorporado a la vida laboral, posiblemente no pueda ir a alguna de las charlas convocadas; se intenta hacer siempre lo mejor para todos y todas.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que ojala no hubiera que hablar más de estas cuestiones, pero lamentablemente tienen que seguir incidiendo para luchar porque de una vez por todas, la igualdad entre hombres y mujeres sea efectiva.

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad, aprueba la Resolución arriba transcrita.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Indica el Sr. Alcalde que antes de comenzar el turno quiere proporcionar los datos que le pedía D. Jesús Mulas, Concejel del Partido Popular:

Con respecto a infracciones de tráfico en Romería de Septiembre. En total se produjeron doce denuncias entre infracciones graves y leves; siete graves y cinco leves, seis de las graves por estacionar en espacios reservados a personas con movilidad reducida y una por obstaculizar gravemente la circulación y no respetar el acceso prohibido. De todas las denuncia, ocho están pagadas en voluntaria y las cuatro restantes están en vía de cobro en ejecutiva, pertenecen a dos vehículos de La Solana, uno de Torrejón de Ardoz y otro de Málaga. Y, las poblaciones de los infractores fueron: De Argamasilla de Alba, tres; de La Solana, 7; de Torrejón de Ardoz, una; y, de Málaga, una. Esos son los datos que le ha pasado Jefatura de Policía.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Con respecto a otra pregunta que salía en el último Pleno, sobre consumos de agua: En 2010, se consumió en nuestra localidad 1,7 Hm; en 2011, 1,9, aquí estábamos creciendo en el consumo, debía ser por las averías que después se detectaron; en 2012 seguía creciendo, llegamos a los 2 Hm., 2,03; en 2013 empezaron la bajada, 1,8; en 2014 han cerrado en 1,6. Por tanto, están teniendo efecto todas las medidas que están adoptando en mejora de la red de aguas y compra de material, contadores, y en todo el estricto y exhaustivo control que se está intentado realizar.

Ahora mismo están ejecutando las obras de mejora en algunas calles de la localidad, correspondiente a la subvención de mejora de las redes de agua de la Diputación Provincial.

También les puede dar el dato del canon que paga el Ayuntamiento en estos años: En 2010, 67.950 Euros; en 2011, 62.094; en 2012 56.461; en 2013, 53.272 Euros y, el de 2014 no lo tiene aún, en cuanto lo tenga facilitará el dato.

El Sr. Alcalde invita seguidamente a qué se formulen las preguntas y ruegos que se estimen pertinentes.

D. Jesús Mulas Peinado formula las siguientes:

1. En qué situación se encuentra la toma flotante que tienen en el Castillo. Referente a este ha sacado información y como viene en correspondencia de interés, parece ser que según los técnicos de Aqualia, o los buzos, que según comunican bajan dos veces al años; nos dicen que está semi-averiada, y dificulta, la extracción de agua. También nos dicen que según el agua va subiendo, la toma flotante va bajando y puede estar en peligro si en verano o en primavera baja el agua, se quede fuera.

Por tanto, conoce que el Sr. Alcalde ha estado en la Diputación con un Concejal de Tomelloso, le dijeron que si, que contase con una ayuda económica para reflotar esta toma flotante y que acudiese a la Junta de Comunidades también para pedir una ayuda, y que el resto tendría que ser del Ayuntamiento.

La pregunta es: ¿Se ha hecho ese escrito a la Junta de Comunidades? Porque aquí tenemos un problema en torno a 200.000 Euros, dividido entre los dos pueblos. Por eso la pregunta de si se ha hecho la solicitud de ayuda a la Junta, o como se piensa hacer.

2. Otra pregunta. También les gustaría que les dijese que está sucediendo en el Hogar del Jubilado, su Grupo no tiene nada en contra de las personas que estuvieron, independientemente de sus ideas políticas. Le ha sorprendido que en un mes, más o menos, el Presidente que había hasta hace poco haya presentado su dimisión. Quieren hacer un estudio en profundidad a ver qué sucede.



3. También les gustaría que les dijese el Sr. Alcalde que cantidad están pagando de alquiler por la rebotica y durante cuánto tiempo, como ya dijo en otro Pleno anterior que estaban pagando un alquiler.
4. Otra cosa que le ha llamado mucho la atención, les gustaría que les dijese como seleccionan a los conserjes, dado que es muy llamativo que con la cantidad de gente que hay parada en Argamasilla, ha llegado a algún lugar que hay de conserje una señora, que su marido está jubilado y ella ha entrado de conserje. Él se pregunta si no tienen otras conserjes que no tengan ningún ingreso y que no estén sus maridos con una paga garantizada como la jubilación. Es mucho “cante”, por eso le pregunta cómo se hace esta selección.

D. Manuel Zarco Salazar, con respecto al curso de información y atención a visitantes que se va a impartir próximamente, y que pone en el cartel informativo que es necesario para optar a la bolsa de trabajo de auxiliares de turismo, que se va a publicar próximamente, hay 20 plazas solamente. A fecha de hoy ya había 30 personas, y cuando ha ido alguna de ellas a inscribirse le han dicho que se quedan en reserva. Entiende que cuando se convoca, si en el cartel no pone lo de las 20 plazas por riguroso orden de inscripción o por orden de llegada, la misma preferencia tiene el que se apunta el día 24 como tiene el que se apunta el 27 de Febrero. Que nos digan cómo se va a hacer la selección, si van a ser los 20 primeros o cómo se va a hacer. Si no se advierte antes, cree que es muy arriesgado decirle al nº 21 que se inscribe que ya no tiene plaza, cuando no lo pone en ningún sitio.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal de Izquierda Unida, indica que quería preguntarle al Concejal de Obras cual ha sido el motivo para haberse cambiado, porque las noticias que ellos tenían sobre la Casa del Bachiller Sansón Carrasco, es que se habían terminado las cimentaciones y que iban a comenzar por los tapiales. Él estaba en contra de los tapiales desde su primera hora, entonces su sorpresa es que se están haciendo de ladrillo, ¿por qué ha sido la modificación en el proyecto?

D^a Esther Trujillo Jiménez plantea:

1. Hay problemas importantes en el Instituto con una invasión de gatos que están ocasionando bastantes problemas de salubridad; no sabe si se trató o no en el Consejo Escolar celebrado en días pasados, pero del Instituto han llegado peticiones para intentar ayudar a solucionar el problema. Le gustaría saber si se va a hacer algo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

2. En segundo lugar les gustaría saber cómo se encuentra la "Casa de las Aguas", si se terminó, no se terminó. Hay ahí una serie de materiales y no saben en qué situación están, para terminarla.
3. El tema de los árboles de la Pista, les ha llegado la queja de que mucha gente está, indiscriminadamente quitando árboles de la Pista, aprovechando que ya no están las acequias. Lo dice para que se refuerce la vigilancia, les den un toque también, por cierta responsabilidad, a la Confederación para que se controle; estamos perdiendo mucha población arbórea en la zona.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Díaz-Pintado quiere formular el siguiente Ruego: Como no siempre que uno habla encuentra la palabra adecuada, y considera que su intervención en réplica a la Portavoz del Grupo Popular, quizás haya cometido un exceso, quiere rectificar y que le acepten esa rectificación. En un momento determinado cree que ha utilizado las palabras "violencia verbal" y cree que ha sido excesivo por su parte. En todo caso quería decir "vehemencia verbal" porque en modo alguno, de su intervención se deduce ningún tipo de violencia. Por lo tanto, pide que se acepte su rectificación.

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Popular indica que eso no tiene nada que ver con otras cosas que se están viendo esta noche aquí que son peores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que pasa a responder las preguntas que se han planteado.

- En cuanto a la toma flotante. Es cierto que tienen un problema, hubo una vería en su día, hace ya año y pico aproximadamente. Esta toma flotante se puso hace ya años, a través de una subvención de la Diputación Provincial de Ciudad Real, que consiguió el Ayuntamiento de Tomelloso y la utilizan conjuntamente los dos municipios, tuvo una avería importante que consistió en que la manga que baja hasta el enganche de la tubería se dobló y al doblarse no entraba el agua suficiente y tuvieron un problema que no se llenaban los depósitos de los dos municipios. Urgentemente tuvieron que buscar el servicio de unos buzos de Aqualia que la repararon e hicieron un informe de la situación en que se encontraba la toma y las medidas a adoptar.

En definitiva, lo que venía a decir es que la toma estaba ya vieja y que había que proceder a sustituirla, porque cualquier reparación podía servir para salir del paso pero no era una solución definitiva. Con esta informe, que planteaba tres



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

propuestas bastantes caras las tres, fueron a buscar fondos a la Diputación Provincial, como decía el Portavoz del Grupo Popular, un representante de Tomelloso y él mismo. Estuvieron hablando con el Presidente de la Diputación, se comprometió con ellos a colaborar en el cambio de esa toma flotante por otra también, y quedaron también, que se iba a pedir colaboración, recuerda que quedaron aunque tendría que comprobar las anotaciones, que esa petición se iba a hacer desde el Ayuntamiento de Tomelloso, más que nada por afinidad política, él como Alcalde de Argamasilla propició la reunión con la Diputación y el Ayuntamiento de Tomelloso propiciaría la reunión en la Consejería para abordar los mismos términos, que diesen financiación para abordar esa toma flotante.

Cree que pasó así, por tanto desde el Ayuntamiento de Argamasilla no se ha hecho esa gestión, se hizo la gestión que se hizo en la Diputación, se envió el proyecto y así quedó la cosa. Hasta el momento no ha habido ningún otro problema pero la toma sigue estando vieja. Hay que sustituirla, es una inversión muy costosa que sobrepasa los 200.000 Euros, que hay que buscar financiación y que hay que proceder a repararla, en este caso sustituirla por otra nueva. De momento están aguantando, está anclada, parece que está estable, porque la toma flotante va en función de la crecida y de la bajada del embalse, del agua que hay en cada momento.

Siguen insistiendo en este tema.

- En cuanto al tema del Hogar del Jubilado, él y todos se han quedado sorprendidos todos los miembros del Grupo con los acontecimientos, les ha llamado la atención que en tan poco tiempo el Presidente haya presentado la carta de dimisión, y en concreto a lo que hace mención esa carta, que está a disposición de Vds., es que tiene una serie de problemas con el resto de miembros del Consejo de Mayores. Por su parte no hay ningún problema en convocarlos a todos, aquí hay una representante del Consejo de Mayores que después en el turno de preguntas para el público pueden exponer su criterio. Esa es la noticia que tienen, el resto de noticias que tienen es que el Hogar está funcionando con normalidad y se están haciendo actividades con el funcionamiento habitual del Centro.
- En cuanto a la rebotica, lo que pregunta del alquiler, son 3.000 Euros lo que van a pagar a los propietarios del inmueble por las dos dependencias, la botica y la rebotica, para un año en principio y, el compromiso que tienen adquirido con los propietarios es que iban a colaborar, ya que no era mucha la cantidad que estaban dispuestos a pagar, tratándose del lugar que se trata, iban a colaborar en el arreglo de la habitación que tiene humedades, enfoscando, van a pintar el interior de la habitación y también el exterior lo que es la fachada del edificio, ese es el acuerdo que tienen con los propietarios de la casa, ellos se comprometieron también a reparar la cubierta y ahora que han terminado la reparación, personal del Ayuntamiento va a empezar a pintar. Inmediatamente después los propietarios van a instalar los muebles, los van a dejar tal y como estaban en su estado originario y,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

reabrirlo. Van a ver si puede estar terminadas para la vista de los académicos con motivo del Pleno de la Academia Española de la Lengua, que es 26 de marzo.

- En cuanto a la selección de los conserjes, entiende que no es materia de Pleno, en cualquier paso va a pasar la palabra a D^a Noelia Serrano que es la Concejala de Empleo y que de la explicación.

Toma la palabra D^a Noelia Serrano Parra. El puesto de trabajo al que ha hecho referencia, que es al de la Escuela de Música, intuye por el comentario; esa persona fue seleccionada el año pasado en una Comisión de Empleo, lo que puede hacer es mañana pedir el dato de cuando fue seleccionada. Se le llamó en su día pero alegó que por motivos personales no podía incorporarse y que cuando ella manifestara que estaba disponible lo comunicaría para que se le pudiese contratar. En el momento actual lo que ha pasado es que la conserje anterior que había en la Escuela de Música, por motivos de baja por salud, surgió la baja y mañana mismo se va a convocar un Plan, se van a convocar dos plazas de conserje con minusvalía donde se cubrirá el puesto de nuevo. Hasta que se cubra de nuevo con una persona con discapacidad se ha estimado oportuno, puesto que esa persona fue seleccionada por la Comisión de Empleo, que ocupara el lugar hasta que se contrate la nueva persona. Le puede dar la fecha del día que se celebró la Comisión y se escogió.

Por lo que también ha comentado, hay para hacer aportaciones y algún tipo de iniciativa o idea que se lleven a cabo, de cómo se hacen las contrataciones en este Ayuntamiento hay una Mesa de Trabajo por Empleo en la cual se reúnen, se toman decisiones y se deliberan todas aquellas aportaciones que se hacen, tanto por los Sindicatos, como por los Grupos Políticos.

Por lo que ha intuido de la pregunta, ella pregunta también si los cónyuges de gente con minusvalía o discapacitados no tienen derecho a ser contratados. Ha interpretado qué como estaba trabajando una persona que su cónyuge estaba jubilado y ella dice que tienen derecho a trabajar.

D. Jesús Mulas Peinado indica que él ha dicho que si se ha tenido en cuenta que esta señora ó esta familia, tiene el sueldo garantizado porque su marido está jubilado y ha dicho que si no tienen en cuenta a aquellas personas que lo necesitan, que no tienen ningún ingreso. Eso es lo que ha dicho, no ha dicho ni discapacitados ni que no tenga derecho. Considera que se debe tener en cuenta a la hora de seleccionar un trabajador, si ya tiene un ingreso mayor o menor en casa, entiende que lo primero es que se busque una persona sí que esté capacitada, y lo segundo que no tenga ningún ingreso; entiende que se debería hacer así bajo su punta de vista; él no tiene nada en contra pero cree que se debería tener en cuenta, porque si se van a ingresar dos sueldos en una casa y en otra casa van a estar a cero, luego te cogen y te dicen ¿qué pasa?; y más... quien es. Insiste en qué no tiene nada en contra.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que en algunos casos sí que es cierto que la Comisión de Empleo cuando tiene que seleccionar gente con discapacidad, no hay tanta que esté apuntada demandando empleo.

El Sr. Mulas añade que si no hay gente con discapacidad se busque una familia que no tenga nada de ingresos.

D^a Noelia Serrano Parra indica que quiere saber si tienen que tener en consideración que sólo se entra a gente a trabajar en el Ayuntamiento de Argamasilla a gente que tenga ingresos cero, ¿los demás no se tienen en cuenta que sean demandantes de empleo?. Habrá que tener en cuenta que todo el mundo tiene derecho a un puesto de trabajo y todo el mundo tiene derecho a trabajar y, como demandante de empleo solicitar un trabajo en su Ayuntamiento o en aquella Administración que estime oportuna, pero no le parecería justo, independientemente de que si, de que es más necesario, que tenga más ayuda, o tenga más posibilidades aquella gente que más lo necesite, pero nunca discriminar a aquellos que porque tengan un ingreso en su casa, porque también me consta que hay casos en que los que si tienen ingresos, que por desgracia no son suficientes y, que también necesitan ayuda y trabajo.

Cerrando ya la cuestión el Sr. Alcalde indica que si necesitan más aclaración sobre este tema, saben que también cuentan con otros foros donde plantearlo.

Prosigue el Sr. Alcalde contestando a las preguntas que se habían planteado por parte de los miembros del Pleno.

- En cuanto a la pregunta que planteaba D. Manuel Zarco, que han planteado este curso porque lo que interesa en esta bolsa de monitores turísticos es que tengan conocimiento de lo que van a enseñar, porque en alguna ocasión ha pasado que las informaciones que se han dado no se ajustan a la realidad y querían, sobre todo, formar a la gente que va a formar parte de esa bolsa. Si hay más inscripciones en el curso que las que se han planteado, lo que ahora mismo se le ocurre es ampliarlo, o hacer una sesión más, con la finalidad que todos y todas los que se han inscrito tengan acceso a este curso y puedan participar en la formación de la bolsa.
- A las cuestiones que planteaba D^a Esther Trujillo Jiménez en cuanto a los gatos que merodean por el Instituto, es cierto que hay un problema y no pequeño, y no solamente en el Instituto sino en otros lugares de la localidad, con esta cuestión. Tenemos una persona de la localidad que se dedica a repartir alimento a los gatos desde hace ya bastante tiempo, se le han hecho un montón de requerimientos, no hace caso; hemos hablado con su familia, no le hace caso a la familia, no es una forma de actuar normal porque es sistemático reparto, prácticamente todos los días en lugares muy puntuales y nos está ocasionando un problema tremendo, no solamente por los gastos, sino también por las ratas que se comen el alimento de



los gatos. Ya lo único que se les ha ocurrido es proceder a tramitar sanciones económicas. Si quieren pueden tratar este tema en una Comisión Informativa con más detenimiento, porque esto es un problema importante que tienen que cortar, porque es un problema de salud pública. Están hablando de un Instituto donde hay niños y niñas que por los excrementos de los gatos y otras cuestiones es un problema sanitario y también en otros lugares. Si les parece, les emplaza a que en la próxima Comisión Informativa que tengan saquen este tema y vean de qué forma lo pueden resolver.

- En cuanto a la “Casa de las Aguas”, como saben esta obra se hizo con una Escuela Taller que finalizó; básicamente lo que es la estructura de la casa se terminó; el proyecto contemplaba una segunda fase que era un edificio en el interior, en el patio, que no pudieron acometer porque no había financiación para ello, la idea era crear allí una serie de aulas homologadas para impartir cursos y también para trasladar la Biblioteca Municipal, pero como la segunda parte era donde estaban los aseos del edificio, no se puede poner ahora mismo en uso.

Hay algún material como la tarima de madera que iba en la planta de arriba en la parte de la Biblioteca que está perfectamente apilada, bien conservada para que no se deteriore ni le pase nada, en el momento que se pueda se instala pero entendían que no tenía mucho sentido hasta que no vean cómo van a desatascar la segunda fase ponerla y que se pueda deteriorar más.

- En cuanto a los árboles vamos a extremar la vigilancia porque si les consta que está desapareciendo una gran cantidad de árboles al desaparecer las acequias y vamos a decirle a la Guardería Rural o a quien corresponde que intensifiquen la vigilancia y que en el momento que detecten cualquier anomalía de retirada de árboles sin permiso que procedan a sancionar.
- En cuanto a la pregunta sobre la “Casa del Bachiller”, no ha habido ninguna modificación, se estuvo valorando la posibilidad de modificar por el tema económico, el sistema constructivo, estuvieron viéndolo con el arquitecto pero después de muchas reuniones se decidió que no. Si que es cierto que el perímetro se ha hecho con ladrillo pero todo lo que es la estructura de la casa se va a hacer con tapial, se está haciendo la parte del cimiento con piedra de la zona. Han contactado con un señor que sabe fabricar los tapiales, tiene el material y está dispuesto a ponerlo a disposición del Ayuntamiento y enseñar a los obreros a fabricar el tapial y se va a utilizar ese sistema constructivo y se va a empezar ya mismo.

Además va a ser algo bastante curioso y con lo que están bastante ilusionados, solamente con verlo de construir y fabricar va a ser interesante para los Colegios incluso llevarlos a ver como se trabajaba antiguamente la fabrica y construcción de las viviendas que se utilizaba antiguamente en las casas de nuestro pueblo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.